



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SEGUNDA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2002

No. 81

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA FACULTAD DE MODIFICAR EL CONTENIDO ORGÁNICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES.	2
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES.	3
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES.	6
DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PREDIO "LA ZANJA", PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,916.14 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES.	9
DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO DE DESINCORPORACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.	12
SECRETARÍA DE FINANZAS	
PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS Y ACCESORIOS QUE SE INDICAN.	14
PROGRAMA DE OBRAS 2002, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.	16

Continuación en la pág. 62

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, LA FACULTAD DE MODIFICAR EL CONTENIDO ORGÁNICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.-** La Ciudad de la Esperanza)

ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 122, párrafos segundo y cuarto, Apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos b) y f) Constitucional; 8°, fracción II, 12, fracciones II, VI, XI y XII, 67, fracciones XXIV y XXXI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 14, último párrafo, 15, fracción VIII, 17, 30, fracción XIV, de la Ley Orgánica citada; 18, 428, del Código Financiero del Distrito Federal; 32, 33 y 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2002, y 34, fracción IX, 37, fracción XVIII, 68, fracción V, 70, fracción VI y 71, fracción VI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal, otorga al titular de la Jefatura de Gobierno la atribución de modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos por demarcación territorial y entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario, siempre que no se transfieran recursos destinados a programas prioritarios o se disminuyan sus montos sin haber concluido sus metas. Para el presente ejercicio, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, dispone en su artículo 36 que dichas modificaciones podrán realizarse por conducto de la Secretaría y precisa que la conclusión de las metas y actividades institucionales sea por parte de la unidad ejecutora que disminuya su presupuesto;

Que conforme al artículo 18 del Código Financiero del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno autorizará las ampliaciones líquidas correspondientes; para el caso de que los ingresos sean menores a los programados, podrá ordenar las reducciones respectivas, siempre y cuando no se afecten los programas prioritarios establecidos en el Presupuesto de Egresos. Para el presente ejercicio, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal establece en sus artículos 32 y 33 que dichas ampliaciones o reducciones podrán efectuarse por conducto de la Secretaría;

Que el ejercicio del presupuesto como parte de la organización administrativa del Distrito Federal, conforme al artículo 12, fracciones VI, XI y XII, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, debe atender los principios estratégicos de juridicidad, legalidad y transparencia en los procedimientos y actos administrativos; asegurar la estabilidad financiera y la atención prioritaria de necesidades sociales, así como la revisión y adecuación de la programación de su gasto;

Que en congruencia con los principios estratégicos estatutarios, conforme a las normas invocadas y toda vez que la Secretaría de Finanzas controla el gasto público, se considera procedente que esta Jefatura se auxilie de la dependencia citada en el ejercicio de las atribuciones que le otorgan los artículos 18 y 428 mencionados, para el oportuno ejercicio del gasto que permita la atención de los servicios públicos y bienes que demanda la ciudadanía;

Que asimismo, con el objeto de agilizar los trámites y procedimientos que se derivan por las atribuciones que se encomiendan a la Secretaría de Finanzas y en apego al principio de simplificación que deben observar los procedimientos administrativos, dicha Secretaría podrá auxiliarse en su caso, por la Subsecretaría de Egresos a través de sus Directores Generales en los términos que dispone el presente Acuerdo Delegatorio, y

Que por lo expuesto y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 5° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para delegar las facultades establecidas en los ordenamientos relativos al Distrito Federal que corresponden originalmente a esta Jefatura de Gobierno, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega a partir del presente ejercicio fiscal en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, la facultad de modificar el contenido orgánico y financiero de los programas de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, siempre que no se transfieran recursos de programas prioritarios a no prioritarios, ni se disminuya el monto consignado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que se hayan concluido las metas y actividades institucionales por parte de la unidad ejecutora que disminuya su presupuesto.

SEGUNDO.- Asimismo, la Secretaría de Finanzas podrá ejercer dicha facultad, cuando existan situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales, plagas, epidemias o cuando se trate de alguna situación de emergencia que afecte total o parcialmente el territorio del Distrito Federal, en los términos del artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal.

TERCERO.- Las modificaciones que impliquen ampliaciones o reducciones líquidas, podrán ser autorizadas por la Subsecretaría de Egresos a través de su Dirección General de Política Presupuestal, previa resolución favorable del titular de la Secretaría de Finanzas.

CUARTO.- Las modificaciones que no impliquen ampliaciones o reducciones líquidas, podrán ser autorizadas por la Subsecretaría de Egresos por conducto de sus Direcciones Generales Sectoriales Programático-Presupuestales, ajustándose para tal efecto, a las disposiciones legales y reglamentarias, y de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos para la Administración del Ejercicio Presupuestal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo de Delegación de facultades de fecha 30 de enero de 2001, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de abril del mismo año.

Ciudad de México, 28 de enero de 2002.- EL JEFE DE GOBIERNO, LIC. ANDRES MANUEL LOPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, DR. CARLOS MANUEL URZUA MACIAS.- FIRMA.

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropien y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropián:

Ubicación: Lote 13-M, Manzana 41 del predio interior de la Calle Francisco Moreno, en el Pueblo de Huitznahuac, en Azcapotzalco de esta Ciudad, hoy Colonia Vallejo; hoy Calle Francisco Moreno No. 13 M, Colonia Vallejo Poniente, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 349.19 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 46.91 metros y rumbo S 10°24'46" E, con predio Cuenta Catastral 315-041-057; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.28 metros y rumbo N 74°11'01" E, con predio Cuenta Catastral 315-041-003; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 47.07 metros y rumbo N 12°24'30" W, con predio Cuenta Catastral 315-041-024; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 6.66 metros y rumbo S 71°41'15" W, con Calle Francisco Moreno, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Fracción restante del terreno ubicado en el Pueblo de San Juan Huitznahuac, Municipalidad de Guadalupe Hidalgo, Distrito Federal; hoy Calle Francisco Moreno No. 13 M-Bis, Colonia Vallejo Poniente, Delegación Gustavo A. Madero.

Superficie: 351.99 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 47.07 metros y rumbo S 12°24'30" E, con predio Cuenta Catastral 315-041-004; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 8.27 metros y rumbo N 74°11'02" E, con predio Cuenta Catastral 315-041-003; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 47.30 metros y rumbo N 14°22'03" W, con predio Cuenta Catastral 315-041-023; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 6.68 metros y rumbo S 71°41'17" W, con Calle Francisco Moreno, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Gustavo A. Madero.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ARTÍCULO, PARA DESTINARLOS A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO, EDIFICACIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PARA SU REGULARIZACIÓN EN BENEFICIO DE SUS ACTUALES OCUPANTES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4º, párrafo quinto, 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso a), b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción X, XII, 2º, 3º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley Federal de Vivienda artículo 19, 20; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, V, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, XIV, XVIII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VII, 37, fracción I, 40, 67, 68; Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV, y

CONSIDERANDO

Que toda familia tiene derecho a una vivienda digna y decorosa;

Que conforme a la Ley de Expropiación, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ejecutar las medidas necesarias para evitar los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la colectividad, el mejoramiento de los centros de población y de sus fuentes propias de vida, así como los casos previstos en las leyes específicas;

Que la Ley Federal de Vivienda considera de utilidad pública la adquisición de tierra para la construcción de viviendas de interés social o para la constitución de reservas territoriales destinadas a fines habitacionales;

Que la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal considera de orden público e interés social realizar las acciones y fijar las normas básicas para planear y regular el desarrollo, mejoramiento, conservación y crecimiento de los centros de población; que la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del Distrito Federal, tienen por objeto mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana, evitar los asentamientos humanos en las áreas de mayor vulnerabilidad, en las áreas riesgosas y el mejoramiento de las zonas habitacionales deterioradas física y funcionalmente donde habita población de escasos ingresos;

Que en materia de desarrollo urbano, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal es autoridad para aplicar las modalidades y restricciones al dominio privado previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y demás disposiciones relativas, así como para ejecutar las obras para el desarrollo urbano;

Que para el Gobierno del Distrito Federal es primordial la conservación y mejoramiento de los centros de población, la ejecución de planes o programas de desarrollo urbano, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población, la edificación o mejoramiento de vivienda de interés social y popular, así como la ampliación de las posibilidades de acceso a la vivienda que permita beneficiar el mayor número de personas, atendiendo preferentemente a la población urbana de bajos ingresos;

Que existen inmuebles en diferentes colonias de la Ciudad de México que están deteriorados y de acuerdo a los dictámenes emitidos por diversas autoridades del Distrito Federal son considerados de alto riesgo estructural para las personas que los habitan, siendo estas familias de escasos recursos económicos;

Que el Gobierno del Distrito Federal ha recibido solicitudes, en forma individual o a través de asociaciones organizadas por los poseedores u ocupantes de los inmuebles de alto riesgo estructural, para que éstos se expropian y se substituyan por nuevas viviendas dignas, decorosas y seguras, además de garantizar seguridad jurídica a sus habitantes;

Que a través del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, en razón de su competencia, determinó la conveniencia de realizar acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en inmuebles que presentan alto riesgo a los habitantes que los ocupan, con peligro para sus vidas, integridad física y bienes; inmuebles que cuentan además con una capacidad de infraestructura y servicios urbanos que requieren de un reordenamiento físico y funcional para que la utilización del suelo permita mejorar y edificar viviendas de interés social, integrándolos así, a un adecuado desarrollo urbano en beneficio colectivo;

Que mediante Decreto publicado el día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se creó el Instituto de Vivienda del Distrito Federal como organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como objetivo diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la atención de la población de escasos recursos económicos del Distrito Federal, en el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal vigente y de los programas que se deriven de él;

Que para lograr dicho objetivo el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tiene conferidas, entre otras atribuciones, la de promover y ejecutar en coordinación con Instituciones Financieras, el otorgamiento de créditos con garantías diversas, para la adquisición en propiedad de las viviendas a favor de los beneficiarios del Programa de Vivienda, incluidas las vecindades en evidente estado de deterioro que requieran rehabilitación o substitución total o parcial a favor de sus ocupantes;

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, con base en los programas mencionados, ha elaborado un programa de mejoramiento urbano y edificación de vivienda de interés social y popular a fin de dar cumplimiento a la garantía social consagrada en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señalada en el primer Considerando;

Que el Gobierno del Distrito Federal, procedió a tramitar el expediente técnico de expropiación por conducto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, mismo que contiene la opinión de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y de los Órganos Político Administrativos competentes, en el sentido de expropiar los inmuebles clasificados como de alto riesgo estructural;

Que con relación al Considerando anterior, la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal en ejercicio de sus atribuciones determinó como causa de utilidad pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y la edificación de vivienda de interés social y popular, así como la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en el artículo 1º del presente Decreto, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1º.- Se expropian a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal los inmuebles a que se refiere el presente artículo, para destinarlos a las acciones de mejoramiento urbano, edificación de vivienda de interés social y para su regularización en beneficio de sus actuales ocupantes.

Las siguientes son las descripciones de los predios que se expropian:

Ubicación: Casa No. 106 de la Calle Cándido Navarro, Barrio de San Juan Tlihuaca, Azcapotzalco, Distrito Federal; hoy Calle Cándido Navarro No. 106, Colonia San Juan Tlihuaca, Delegación Azcapotzalco.

Superficie: 1,208.11 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 22.36 metros y rumbo N 74°36'23" W, con Calle Cándido Navarro; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 11.64 metros y rumbo N 74°55'53" W, con Calle Cándido Navarro; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 35.50 metros y rumbo S 14°27'06" W, con los predios Cuenta Catastral 50-078-15 y 50-078-14; del vértice número 4 al vértice número 5 en línea recta de 34.50 metros y rumbo S 75°32'40" E, con predio Cuenta Catastral 50-078-02; del vértice número 5 al vértice número 1 en línea recta de 35.01 metros y rumbo N 13°38'16" E, con predio Cuenta Catastral 50-078-17, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Una fracción del inmueble ubicado en Calle Manuel Caballero No. 150 y 152, (antes) Lote 24 y 25 de la Manzana 53 del Cuartelito, comprendido en el Cuartel Cuarto, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc; hoy Calle Manuel Caballero No. 150, Colonia Obrera, Delegación Cuauhtémoc.

Superficie: 191.34 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.86 metros y rumbo N 84°32'60" E, con Calle Manuel Caballero; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 24.00 metros y rumbo N 04°31'60" W, con predio Cuenta Catastral 08-097-08; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.05 metros y rumbo S 85°29'45" W, con predio Cuenta Catastral 08-097-28; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 24.13 metros y rumbo S 04°59'41" E, con predio Cuenta Catastral 08-097-11, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

Ubicación: Casa No. 2 de la Calle de Bolívars, Colonia Simón Bolívar, Lote 6, Manzana 33; hoy Calle Bolívars No. 2, Colonia Aquiles Serdán, Delegación Venustiano Carranza.

Superficie: 163.45 metros cuadrados.

Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice número 1 al vértice número 2 en línea recta de 7.91 metros y rumbo S 80°44'37" E, con Calle Bolívars; del vértice número 2 al vértice número 3 en línea recta de 20.06 metros y rumbo N 13°49'25" E, con predio Cuenta Catastral 19-013-05; del vértice número 3 al vértice número 4 en línea recta de 8.40 metros y rumbo N 80°15'26" W, con predio Cuenta Catastral 19-013-07; del vértice número 4 al vértice número 1 en línea recta de 20.10 metros y rumbo S 12°26'09" W, con Calle Carlos Marx, llegando en este vértice al punto de partida, cerrando de esta forma la poligonal envolvente del predio.

La documentación y los planos de los predios expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal y de las Direcciones Generales de Obras y Desarrollo Urbano de las Delegaciones del Distrito Federal en Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza, respectivamente.

Artículo 2º.- El Instituto de Vivienda del Distrito Federal pagará la indemnización constitucional a quienes resulten afectados por esta expropiación y acrediten su legítimo derecho, tomando como base el valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario.

Artículo 3º.- Se autoriza al Instituto de Vivienda del Distrito Federal para que de acuerdo a la normatividad aplicable y a las bases establecidas en el Programa de Expropiación de Inmuebles de Alto Riesgo Estructural, realice las acciones de construcción y regularización de los inmuebles expropiados, transmitiéndolos a favor de sus actuales poseedores y conforme a la disponibilidad de vivienda se trasmitan a favor de otros solicitantes de vivienda de interés social y popular.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN EL PREDIO “LA ZANJA”, PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, DELEGACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS, CON SUPERFICIE TOTAL DE 4,916.14 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE DESTINARLOS A LA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA REFERIDA EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO DE ESTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA REGULARIZACIÓN A SUS ACTUALES OCUPANTES

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 27, párrafo segundo, noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), f); Ley de Expropiación artículo 1º, fracción XI, XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21; Ley General de Asentamientos Humanos artículo 4º, 5º, fracción II, IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, XXVIII, 87, 90, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 2º, 5º, 12, 14, 23, fracción XVIII, XIX, XXII, 24, fracción XI, 35, fracción IV, XVII; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 y Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal artículo 2º, fracción IV; y

CONSIDERANDO

Que en la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en el Predio “La Zanja” Pueblo San Mateo Tlaltenango;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compraventa celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de la información proporcionada por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos al predio que se menciona en este Decreto, se desprende que no existen antecedentes registrales, por lo tanto, los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el

acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquellos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, elaboró un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que queda comprendido el predio materia del presente Decreto;

Que los habitantes del asentamiento irregular referido, solicitaron al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra de los lotes que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto de los mismos, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, determinó como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra del predio descrito en este Decreto, por lo que, con fundamento en las disposiciones antes señaladas y en los Considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en el Predio “La Zanja”, Pueblo San Mateo Tlaltenango, Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos, con superficie total de 4,916.14 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública referida en el Considerando Séptimo de este Decreto, a través de la regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2°.- La identidad y superficie del predio que se expropia es la que a continuación se detalla:

PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO

DELEGACIÓN: CUAJIMALPA DE MORELOS

NUMERO DE POLIGONOS: 1

SUPERFICIE: 4, 916.14 M.2

AL CENTRO DE LA ZONA DEL PREDIO SE ENCUENTRAN LAS COORDENADAS GEOGRÁFICAS, DE LATITUD NORTE 19° 20' 43" Y LONGITUD OESTE 99° 16' 19" CON RESPECTO AL MERIDIANO DE GREENWICH.

PREDIO: LA ZANJA

POLIGONO: 1

SUPERFICIE: 4, 916.14 M.2

EST	PV	DIST.	ANGULO	RUMBO	V	COORDENADAS	
						Y	X
					1	2,138,983.68	471,431.76
1	2	86.45	75 46 57	S 15 02 14 W	2	2,138,900.18	471,409.33
2	3	6.19	180 54 52	S 15 57 06 W	3	2,138,894.23	471,407.63
3	4	8.05	176 02 28	S 11 59 34 W	4	2,138,886.36	471,405.96
4	5	3.29	86 39 53	S 81 20 33 E	5	2,138,885.87	471,409.21
5	6	13.44	93 14 43	N 11 54 10 E	6	2,138,899.02	471,411.98
6	7	10.84	274 07 16	S 73 58 34 E	7	2,138,896.03	471,422.40
7	8	0.70	263 42 22	S 09 43 48 W	8	2,138,895.33	471,422.28
8	9	11.03	97 11 47	S 73 04 26 E	9	2,138,892.12	471,432.83
9	10	3.65	180 00 16	S 73 04 09 E	10	2,138,891.06	471,436.32

EST	PV	DIST.	ANGULO	RUMBO	V	COORDENADAS	
						Y	X
10	11	2.17	95 16 06	N 22 11 56 E	11	2,138,893.07	471,437.14
11	12	10.96	263 50 15	S 73 57 48 E	12	2,138,890.04	471,447.68
12	13	11.34	179 15 45	S 74 42 04 E	13	2,138,887.05	471,458.61
13	14	4.05	182 28 10	S 72 13 54 E	14	2,138,885.81	471,462.47
14	15	10.91	176 18 17	S 75 55 37 E	15	2,138,883.16	471,473.05
15	16	11.00	180 36 12	S 75 19 25 E	16	2,138,880.37	471,483.70
16	17	12.21	269 55 43	S 14 36 18 W	17	2,138,868.55	471,480.62
17	18	2.10	91 25 49	S 73 57 53 E	18	2,138,867.97	471,482.64
18	19	11.26	179 59 11	S 73 58 42 E	19	2,138,864.86	471,493.46
19	20	6.00	88 54 33	N 14 55 51 E	20	2,138,870.66	471,495.00
20	21	6.07	180 32 20	N 15 28 10 E	21	2,138,876.51	471,496.62
21	22	6.06	180 43 27	N 16 11 37 E	22	2,138,882.32	471,498.31
22	23	5.99	177 39 25	N 13 51 02 E	23	2,138,888.13	471,499.74
23	24	6.09	182 12 17	N 16 03 19 E	24	2,138,893.98	471,501.43
24	25	5.16	180 00 05	N 16 03 24 E	25	2,138,898.94	471,502.85
25	26	33.69	88 55 18	N 75 01 18 W	26	2,138,907.65	471,470.31
26	27	8.95	276 30 28	N 21 29 11 E	27	2,138,915.97	471,473.59
27	28	8.01	172 24 16	N 13 53 26 E	28	2,138,923.75	471,475.51
28	29	2.24	166 08 06	N 00 01 32 E	29	2,138,925.99	471,475.51
29	30	7.94	177 41 39	N 02 16 49 W	30	2,138,933.93	471,475.19
30	31	6.00	129 21 16	N 52 55 33 W	31	2,138,937.55	471,470.41
31	32	14.31	193 11 42	N 39 43 51 W	32	2,138,948.55	471,461.26
32	33	23.76	188 52 07	N 30 51 43 W	33	2,138,968.95	471,449.07
33	34	5.85	177 19 56	N 33 31 48 W	34	2,138,973.83	471,445.84
34	35	11.20	158 13 37	N 55 18 10 W	35	2,138,980.21	471,436.62
35	36	3.01	187 00 56	N 48 17 15 W	36	2,138,982.21	471,434.38
36	1	3.00	167 32 32	N 60 44 43 W	1	2,138,983.68	471,431.76

La documentación y los planos del predio expropiado podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Distrito Federal en Cuajimalpa de Morelos.

Artículo 3º.- Podrán exceptuarse de la expropiación a que se refiere el presente Decreto, aquellos inmuebles cuyos poseedores, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de este ordenamiento, acrediten ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el carácter de propietarios sobre tales inmuebles, acreditándolo a través de escritura pública debidamente inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con anterioridad a la emisión del presente Decreto, en la que se consignen los datos que correspondan con la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que amparan y en consecuencia coincida la descripción, localización y superficie con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2º del presente Decreto. Lo anterior siempre que, bajo protesta de decir verdad, el interesado manifieste ante la citada Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal que no efectuó acto traslativo de dominio sobre una parte o la totalidad del inmueble que se pretende quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, comprendidos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- El Gobierno del Distrito Federal pagará con cargo a su presupuesto y de acuerdo al valor que fije la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, la indemnización constitucional correspondiente a los afectados por esta expropiación que acrediten su legítimo derecho.

Artículo 5º.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización en el predio expropiado, transmitiéndolo fuera de subasta pública a favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **ONCE** días del mes de **JUNIO** de 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO DE DESINCORPORACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, Incisos b), f); Estatuto de Gobierno del Distrito Federal artículo 2º, 8º, fracción II, 67, fracción XIX, 90, 115, fracción V, 137, 138, 141, 144; Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal artículo 5º, 8º, 14 último párrafo; Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal artículo 5º, fracción III, 8º fracción II, 16, fracción II, 22, 24, 25, 27, 30; Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal artículo 2º, fracción XXV; y

CONSIDERANDO

Que en la Sesión Quinta Ordinaria (5/95) del 9 de marzo de 1995, el Comité del Patrimonio Inmobiliario autorizó la desincorporación onerosa de diversos predios, entre ellos el ubicado en Comonfort sin número entre Honduras y J. Alvarez, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie total de 7,092.96 metros cuadrados, a favor de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V., quedando el valor del mismo como aportación de capital que el entonces Departamento del Distrito Federal realizaría a la empresa mencionada.

Que el 28 de septiembre de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se desincorporó de los bienes del dominio público el inmueble ubicado en Comonfort sin número entre Honduras y J. Álvarez, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie total de 7,092.96 metros cuadrados, para enajenarlo a título oneroso a favor de Servicios Metropolitanos S.A. de C.V. quedando el valor como aportación del Distrito Federal al capital de la empresa mencionada.

Que el inmueble referido fue construido para desarrollar actividades deportivas y sociales en beneficio de la población de escasos recursos que existe en la zona; estando el inmueble bajo la administración de la entonces Dirección General de Promoción Deportiva, hoy Instituto del Deporte del Distrito Federal.

Que por oficio número SDSDF/2394/2000 del 30 de marzo del 2000, la Secretaría de Desarrollo Social informó a la Dirección General de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V., la necesidad de revocar el Decreto Desincorporatorio del inmueble mencionado para estar en posibilidad de cumplir con el fin señalado en el Considerando anterior.

Que el Comité del Patrimonio Inmobiliario durante su Sesión Quincuagésima Novena (59/00) Ordinaria celebrada el 8 de junio del 2000, autorizó el inicio de los trámites para la derogación del Decreto Desincorporatorio del inmueble denominado "Centro Social y Deportivo Guelatao", ubicado en Comonfort sin número entre Honduras y J. Álvarez, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, publicado el 28 de septiembre de 1999 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 24, fracción XIV, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana solicitó por oficio número 03.CO 03/03210 1172 del 23 de abril del 2001 a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, la derogación del Decreto de Desincorporación del 28 de septiembre de 1999.

Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales procedió a tramitar y elaborar por conducto de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el presente Decreto correspondiente para la derogación del Decreto de Desincorporación mencionado.

Que para dar cumplimiento al citado acuerdo, con fundamento en las disposiciones legales aplicables y de conformidad a los Considerandos expuestos he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ABROGA EL DECRETO DE DESINCORPORACIÓN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

Artículo 1º.- Se abroga el **ARTÍCULO ÚNICO** del Decreto por el cual se desincorpora de los bienes del dominio público del Distrito Federal el inmueble ubicado en Comonfort sin número entre Honduras y J. Álvarez, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con una superficie total de siete mil noventa y dos punto noventa y seis metros cuadrados (7,092.96 m²) y con las medidas y linderos especificados en el Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1999.

Artículo 2º.- En consecuencia el inmueble descrito en el artículo anterior se incorpora a los bienes del dominio público del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los **11** días del mes de **JUNIO** del 2002.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, JOSÉ AGUSTÍN ORTÍZ PINCHETTI.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ.- FIRMA.**

SECRETARIA DE FINANZAS

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS Y ACCESORIOS QUE SE INDICAN

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Finanzas**)

CARLOS MANUEL URZUA MACIAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en los artículos 1º, 12, fracciones I y IV, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, IX y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17, fracción II, 24, fracción IV, 51, último párrafo, 236 A, fracciones I, inciso d), X y XII y 243 del Código Financiero del Distrito Federal; 1º, 17, fracción I, 18, fracción I, inciso c), 45, fracciones II, III, IX, XIII y XVII, 69, fracción I y 99, fracción III de la Ley de Transporte del Distrito Federal; 1º, 67, fracciones IX y XVIII, del Reglamento para el Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal; 1º, 7º, fracción VIII, 35 fracciones IX y XXIX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 4 de octubre de 2001, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se publicó la Convocatoria para la Revista Vehicular 2001 para los vehículos destinados al Servicio de Transporte Público de Taxi en el Distrito Federal, misma que estableció como plazo el 31 de diciembre de 2001.

Que de conformidad con el artículo 52, fracción I, del Código Financiero del Distrito Federal, el 18 de diciembre de 2001, se expidió en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Resolución de Carácter General por la que se Condonó a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, el pago de los Derechos por la Vigencia Anual de la Concesión correspondiente al año 2001, siempre que hubieran llevado a cabo el trámite de Revista Vehicular 2001.

Que toda vez que un gran porcentaje de los Concesionarios de Transporte Individual de Pasajeros, no realizaron su trámite de Revista Vehicular 2001, debido a las especiales circunstancias económicas, el 2 de enero del 2002, se emitió el Acuerdo por el que se prorrogó la resolución de fecha 18 de diciembre de 2001, con vigencia al 29 de marzo del 2002.

Que desde el 25 de enero del 2002, el Instituto del Taxi suspendió actividades en virtud de que se encontraba atendiendo una auditoría practicada por la Contraloría General, y reanudó la prestación de servicios el día 20 de mayo del 2002.

Que es intención del Gobierno del Distrito Federal coadyuvar a la atención y apoyo de los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros en el Distrito Federal, a fin de lograr que presten sus servicios con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables.

Que en términos del artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas está facultada para establecer programas generales de regularización fiscal, a través de los cuales se puede otorgar la condonación total o parcial de contribuciones, multas, recargos y gastos de ejecución, con el propósito de promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS, EL PAGO DE LOS DERECHOS Y ACCESORIOS QUE SE INDICAN

PRIMERO.- El presente Programa tiene por objeto otorgar a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, una condonación equivalente al 100% en el pago de los derechos establecidos en el Código Financiero del Distrito Federal, que a continuación se señalan:

- I. Por la Vigencia Anual de la Concesión correspondiente al año 2001 (Art. 236 A, fracción I, inciso d), y
- II. Por el Servicio de Almacenaje, correspondiente al periodo del 25 de enero al 21 de junio de 2002. (Artículo 243)

SEGUNDO.- Se otorga a los Concesionarios del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros, una condonación equivalente al 100% en el pago de los recargos generados por las contribuciones siguientes:

- I. Por la Revista Reglamentaria Anual correspondiente al año 2001 (Art. 236 A, fracción X), y
- II. Por la Expedición de Calcomanía de Revista correspondiente al año 2001 (Art. 236 A, fracción XII).

TERCERO.- Para obtener la condonación a que se refiere la fracción I del Punto Primero, los contribuyentes deberán acreditar ante la Tesorería del Distrito Federal, que llevaron a cabo el trámite de Revista Vehicular 2001.

CUARTO.- El beneficio de la condonación a que se refieren las fracciones I y II del Punto Segundo, será aplicada directamente por la autoridad ante la que se realice el pago de los derechos correspondientes.

QUINTO.- La condonación a que se refiere la fracción II del Punto Primero, que abarca el período comprendido entre el 25 de enero al 21 de junio del 2002, se aplicará a los vehículos que se encuentran en los Depósitos Vehiculares "El Coyol" y "5 de Mayo", a disposición del Instituto del Taxi del Distrito Federal.

Esta condonación será aplicada por la autoridad encargada del depósito vehicular donde se encuentre el vehículo, al momento de que el interesado realice el trámite correspondiente.

SEXTO.- Los pagos a que se refiere el presente programa deberán efectuarse directamente por los contribuyentes en una sola exhibición.

SEPTIMO.- Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos fiscales correspondientes a los conceptos a que este Programa se refiere, los contribuyentes para obtener los dichos beneficios deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto, para lo cual entregarán a la autoridad encargada del cobro copia sellada del escrito de desistimiento.

Los contribuyentes que no cumplan con este requisito perderán los beneficios que se les hubieran otorgado.

OCTAVO.- Aquellos contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa, y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos impugnados.

NOVENO.- Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgan a los contribuyentes el derecho a devolución o compensación alguna.

DECIMO.- La Tesorería del Distrito Federal instrumentará las medidas necesarias para el debido cumplimiento del presente programa.

DECIMO PRIMERO.- La interpretación del presente Programa, para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día 20 de mayo y hasta el 30 de septiembre del 2002.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la fracción II del Punto Primero y Quinto del presente Programa.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 3 de junio del 2002.

EL SECRETARIO DE FINANZAS
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
(Firma)
CARLOS MANUEL URZUA MACIAS

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC PROGRAMA DE OBRAS 2002

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: CIUDAD DE MÉXICO.- DELEGACIÓN CUAUHTEMOC)

Delegación Cuauhtémoc Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano Programa de Obras 2002

De conformidad con el Art. 21 de la ley de Obras Públicas del D.F. y el Art. 22 de la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, la Delegación Cuauhtémoc lleva acabo la adhesión en la columna del Importe del Programa de Obra 2002 Publicado el día 23 de abril, el cual se realizara durante el ejercicio Fiscal 2002.

Programa	Denominación	Importe	Periodo de Ejecución
25	Infraestructura para Educación Preescolar Conservar y Mantener 64 Planteles de nivel Preescolar y 5 Escaleras de Emergencia	\$10'753,757.00	Abril - Septiembre
26	Infraestructura para Educación Primaria Conservar y Mantener 121 Planteles de nivel Primaria y 5 Escaleras de Emergencia	\$24'649,600.00	Abril - Septiembre
27	Infraestructura para Educación Secundaria Conservar y Mantener 50 Planteles de nivel Secundaria y 5 Escaleras de Emergencia	\$12'828,800.00	Abril - Septiembre
32	Infraestructura para el Des. y Prom. de la Cultura Conservar y Mantener 10 Bibliotecas Conservar y Mantener 10 Centros Culturales	\$3'499,900.00	Abril - Septiembre
34	Infraestructura para el Deporte Conservar y Mantener 12 Centros Deportivos	\$4'200,000.00	Abril - Septiembre
46	Infraestructura Social Conservar y Mantener 33 Guarderías	\$3'452,000.00	Abril - Septiembre
51	Infraestructura para el Abasto y el Comercio Conservar y Mantener 37 Mercados Públicos	\$21'687,126.00	Abril - Septiembre
58	Infraestructura Urbana Conservar y Mantener Carpeta Asfáltica Conservar y Mantener Banquetas Conservar y Mantener Guarniciones	\$26'850,600.00	Enero - Diciembre
59	Construcción, Mejoramiento y apoyo a la Vivienda Conservar y Mantener 20 Unidades Habitacionales	\$4'950,000.00	Enero - Diciembre
64	Construcción y Mantenimiento de Edificios Administrativos Conservar y Mantener 1 Inmuebles Públicos	\$1'532,400.00	Enero - Diciembre
69	Preservación y restauración de Ecosistemas Poda de Árboles	\$3'508,000.00	Abril - Septiembre
	Total Obras	\$117'912,183.00	

México Distrito Federal a 18 de junio del 2002

(Firma)

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano
Arq. Laura Fabre Lestrade

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA

El Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los proveedores nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los bienes que se describen a continuación:

No. DE LICITACION	DESCRIPCION DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS	FALLO DE ADJUDICACION
3000-1100-016-02	Compactadora de placa, Esmeriladora industrial, Motosierra de 28" de 73.5 cc a 9500 rpm 5.8 kg, Desmalezadora de 33.6 cc 7500 rpm 7.5 kg, Equipo completo de soldadura autogena.	3/07/02 (13:00 horas)	8/07/02 (11:00 horas)	10/07/02 (11:00 horas)

- Las bases con las especificaciones de los bienes objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoyaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono y fax No.5561-18-48, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 18,19,20,21 y 24 de junio del 2002.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fecha y horario establecido en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección <http://compranet.gob.mx>, con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega para la adquisición de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases de concurso respectivas.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipos.
- Los bienes deberán ser proporcionados en el Almacén General de la Delegación.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.

Azcapotzalco, D. F. a 18 de junio del 2002.

A T E N T A M E N T E
LA PRESIDENTA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
(Firma)
LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 33, Fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 18 y 23 Fracciones II y III de su Reglamento Interior, el artículo 15 y tercero y octavo Transitorios del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal y los numerales 1.3. (Servicio Público de Carrera) y 4.7. (Identificación Personal de Atención al Público) así como la reforma al numeral 4.10 de la Circular Número Uno "Lineamientos para el Reclutamiento, Selección, Contratación y Credencialización de Verificadores Administrativos", publicado en la gaceta oficial de fecha 20 de marzo del 2001.

Se expide la siguiente convocatoria, a efecto de que concursen en el proceso de reclutamiento y selección de Verificadores Administrativos para la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, los interesados que cubran los siguientes:

REQUISITOS

1. Acreditar, como mínimo nivel académico de pasante en las carreras de Derecho, Arquitectura, Ingeniería Civil, con vocación de servicio y deseo de integrarse al Servicio Público del Distrito Federal.
2. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus facultades.
3. Contar con una edad mínima de 23 y máxima de 42 años.
4. Haber cumplido con el Servicio Militar Nacional (hombres).
5. No estar inhabilitados para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público.
6. Gozar de buena salud y no tener hábitos de alcoholismo, farmacodependencia o drogadicción.
7. Llenar solicitud anexa BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD con datos fidedignos sujetos a comprobación agregando los datos a su alcance para comprobar los datos acentados.
8. Presentar los documentos que se precisan así como sujetarse al proceso de evaluación que constará de cuatro etapas eliminatorias que en su oportunidad le serán enteradas.

Documentación que deberá presentar el aspirante: curriculum vitae actualizado, con los documentos probatorios suficientes para acreditarlo (original); acta de nacimiento (copia certificada); cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, con los resellos correspondientes, en caso de hombres (copia simple y original o copia certificada para cotejo); y Cédula Profesional en su caso, (copia simple y original o copias certificadas para cotejo); carta de pasante o constancia de estudios según corresponda; identificación oficial vigente, (copia simple y original o copia certificada para cotejo); certificado medico vigente en original; comprobante de domicilio (copia simple) y dos fotografías tamaño infantil de frente en blanco y negro.

Los interesados deberán presentarse en la Dirección General de Administración, ubicada en el 2º piso del edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Col. Buena Vista a partir de las 10:00 a las 18:00 hrs. Los días 27 y 28 de junio del 2002.

A t e n t a m e n t e
Dolores Padierna Luna
Jefa Delegacional en Cuauhtémoc
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN CUAUHEMOC
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/110/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Bibliotecas, (1) en la Subdelegación Territorial Centro Histórico, (3) en Obrera Doctores Y (1) en Juárez San Rafael			5/08/02	18/09/02	350,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-57-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 10:00 HRS.	26/06/02 10:00 Hrs	5/07/02 10:00 Hrs	9/07/02 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/112/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Bibliotecas, (1) en la Subdelegación Territorial Santa María Tláteolco, (4) Tépito Guerrero			5/08/02	18/09/02	300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-58-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 10:00 HRS.	26/06/02 10:00 Hrs	5/07/02 10:00 Hrs	9/07/02 10:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/114/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Centro Deportivo en la Subdelegación Territorial Tépito Guerrero			5/08/02	18/09/02	550,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-59-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 11:30 HRS.	26/06/02 10:00 Hrs	5/07/02 11:30 Hrs	9/07/02 11:30 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/116/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 1 Centro Deportivo en la Subdelegación Territorial Santa Maria Tláteolco			5/08/02	02/11/02	1'400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-60-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 11:30 HRS.	26/06/02 10:00 Hrs	5/07/02 11:30 Hrs	9/07/02 11:30 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/118/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Centros Culturales (2) en la Subdelegación Territorial Roma Condesa (1) Sta. Ma Tláteolco (2) en Tépite Guerrero			5/08/02	18/09/02	400,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-61-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 13:00 HRS.	26/06/02 12:30 Hrs	5/07/02 13:00 Hrs	9/07/02 13:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/120/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 5 Centros Culturales (2) en la Subdelegación Territorial Juárez San Rafael (1) Obrera Doctores (2) en Centro Histórico			5/08/02	3/09/02	300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-62-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 13:00 HRS.	26/06/02 12:30 Hrs	5/07/02 13:00 Hrs	9/07/02 13:00 Hrs

Clave FSC (CCAOP)	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	LPN/DC/OBR/RF/122/2002 Trabajos de Conservación y Mantenimiento a 6 Inmuebles del Registro Civil (2) en la Subdelegación Tépite Guerrero (2) Obrera Doctores (1) Roma Condesa (1) Centro Histórico			5/08/02	3/10/02	400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001071-63-02	\$ 1,200.00 Costo en Compra-NET: \$ 850.00	25/06/02	27/06/02 14:30 HRS.	26/06/02 12:30 Hrs	5/07/02 14:30 Hrs	9/07/02 14:30 Hrs

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número **SE/134/2002 de fecha 28 de Enero del 2002.**

La(s) fecha(s) de realización de los concursos, incluyendo el acortamiento de plazos fueron autorizado por el Subcomité de Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Cuauhtemoc en la **5ta sesión ordinaria de fecha 15 de Mayo de 2002**

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha limite para adquirir las bases de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00 horas, en días hábiles. Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos; presentando, además, los originales para cotejo:

- 1.-Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 1.1.-Solicitud por escrito en papel membretado, dirigida a la Arq. Laura Fabre Lestrade, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, indicando el número de licitación en la que se desea participar.
 - 1.2.- Constancia del Registro de Concursante, emitido por la Secretaría de Obras y Servicios, con la especialidad de acuerdo a la obra objeto del concurso.
 - 1.3.- En caso de que el capital contable que aparezca determinado en el Registro de Concursante, no cubra el capital contable mínimo requerido en la licitación que el interesado desea participar; deberá presentar, además, los originales y entregar copia de la documentación fiscal y contable, con la que acredite el capital contable mínimo requerido.
 - 1.4.- En caso de estar en trámite el Registro de Concursante, se presentará Constancia de Registro Provisional o en trámite acompañado de (copia y original para cotejar) el Registro de Concursante Provisional tiene vigencia únicamente de ocho (8) días hábiles.
 - 1.5.- Documentos comprobantes para el capital contable mínimo mediante declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, correspondiente Ejercicio Fiscal del año 2001 y última declaración parcial procedente del Ejercicio Fiscal del año 2001; donde se compruebe el capital contable mínimo requerido (copia y original para cotejar).
 - 1.6.- Estados de Posición Financiera del año 2001, auditados y firmados por un contador público externo; anexando, además, copia de la cédula profesional del contador público auditor externo que los haya realizado (copia y original para cotejar),
 - 1.7.- Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral, o copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, así como el nombre del representante legal y los poderes que deban presentar a fin de acreditar su personalidad (copia y original para cotejar).
 - 1.8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas según sea el caso y Artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
 - 1.9.- Curriculum Vitae y documentación que compruebe la experiencia en obras similares a las convocadas en las presentes licitaciones, anexando relación de contratos de obras vigentes que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares señalando por cada uno: el importe total, monto ejercido y avance de obra desglosado por anualidades y relación de contratos de obra que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos cuatro años, para la ejecución de trabajos similares, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante.
- 2.- En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:
 - a. Los documentos indicados en los puntos 1.1., 1.2. 1.4. 1.5. Y 1.6. se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como Documento 1.1.- Propuesta Técnica de las Bases de Licitación; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - b. Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se pueden obtener mediante el Sistema CompraNET, se entregarán a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.
- 3.-La forma de pago de las bases se hará:

- c. En caso de adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - d. En el caso de adquirirlas por el Sistema CompraNET, a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El licitante que adquiera las bases de licitación deberá entregar la documentación solicitada en los puntos 1.1., 1.2., 1.3., 1.4., 1.5., 1.6., 1.7., 1.8., y según el caso, en una carpeta debidamente engargolada, conteniendo copia de los documentos descritos en los puntos antes mencionados; carpeta que quedará en poder de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
 - 5.- Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.
 - 6.- El lugar de reunión para la Visita de Obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
 - 7.- El lugar de celebración para la Junta de Aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora indicados en el cuadro de referencia.
 - 8.- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) Junta(s) de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29 Fracción II, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (copia legible y original para cotejar), en su caso.
 - 9.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicado en el Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina N°. S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora mencionados en el cuadro de referencia.
 - 10.-Para cada una de las licitaciones se otorgará anticipo de **10%** para el inicio de los trabajos y **20%** para la adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, sobre el importe a ejecutar en el presente ejercicio.
 - 11.-Las proposiciones deberán presentarse en Idioma **Español**.
 - 12.-La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **Peso Mexicano**.
 - 13.-Los interesados en las licitaciones deberán comprobar experiencia técnica en obras similares a las convocadas en la presente licitación, capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
 - 14.-Para las licitaciones de esta Convocatoria, no se podrá subcontratar ninguna parte de los trabajos.
 - 15.-La Dirección General de Obras y desarrollo Urbano, en base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y el Artículo 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas efectuará el análisis comparativo de las propuestas adquiridas, formulará el dictámen y emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará el contrato al concursante que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal o Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según el caso, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
 - 16.-Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: la de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidas por el Gobierno del Distrito Federal; la de cumplimiento del contrato, por el **10%** de su importe; la de vicios ocultos, por el **10%** del monto total ejercido.
 - 17.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse o en los Términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal o en los términos del Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas, según sea el caso.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a 18 de Junio de 2002
ARQ. LAURA FABRE LESTRADE
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Seis**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación de carácter Nacional; para la Adquisición de **Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores**, de conformidad con lo siguiente: La presente Licitación fue autorizada por el pleno del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc en la Séptima Sesión Ordinaria el día 18 de abril de 2002.

LPN-30001021-012-02 **“Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores”**

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-012-02	\$1,500.00	19-06-02	20-06-02 10:30 horas	28-06-02 18:30 horas	03-07-02 10:30 horas	05-07-02 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
01	C390000324	TAMBO ABIERTO SIN TAPA, USADO Y REACONDICIONADO EN BUEN ESTADO COLOR NARANJA DE 200 LTS. CAP.			1000	PIEZA
02	C390000648	PLANCHA PARA VULCANIZAR ELECTRICA 120 V.			2	PIEZA
03	I330000130	PLANTA DE SOLDAR ELECTRICA TRIFASICA 220 V.			2	PIEZA
04	C390000380	BIELDOS PAJEROS DE 5 DIENTES			300	PIEZA
05	C030000194	CABLE PARA SOLDAR			100	METROS

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- El lugar de entrega de los bienes será tal y como se indica en las bases de esta licitación.
- La fecha de entrega de los bienes, se consignan en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los bienes recibidos a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Los días 13, 14, 17, 18 y 19 de junio del 2002. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del G.D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley para el Distrito Federal.
- En esta licitación, no se otorgaran anticipos.

México, Distrito Federal a 13 de junio de 2002.

(Firma)

DR. JUAN MORENO PÉREZ

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Delegación Cuauhtémoc Convocatoria Siete

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación de carácter Nacional; para la Adquisición de Utiles Escolares, de conformidad con lo siguiente: La presente Licitación fue autorizada por el pleno del Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc en la Décima Primera Sesión Ordinaria el día 11 de junio de 2002.

LPN-30001021-013-02 “Utiles Escolares”

No. de Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para adquirir las bases	Junta de Aclaración de Bases	Apertura de Propuesta Técnica	Acto de Apertura Económica	Fallo de Adjudicación
LPN-30001021-013-02	\$1,500.00	19-06-02	20-06-02 18:30 horas	25-06-02 10:30 horas	27-06-02 10:30 horas	28-06-02 10:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
01	C920200000	UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE PRIMARIA			20000	PAQUETE
02	C920200000	UTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS DE SECUNDARIA			23020	PAQUETE

- Todos los eventos se llevaran a cabo en la Sala de Juntas de Cabildos, ubicada en el domicilio de la Convocante.
- El lugar de entrega de los bienes será tal y como se indica en las bases de esta licitación.
- La fecha de entrega de los bienes, se consignan en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: a los 20 (veinte) días hábiles, a la presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente y verificados los bienes recibidos a satisfacción de la Convocante.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o en la Unidad Departamental de Adquisiciones ubicado en el segundo piso del Edificio Sede sita en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P.06350, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de Lunes a Viernes de 10:00 a 14:00 Hrs. Los días 13, 14, 17, 18 y 19 de junio del 2002. La forma de pago es: En Convocante mediante cheque de caja o certificado a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F.**
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar, los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley para el Distrito Federal.
- En esta licitación, no se otorgaran anticipos.

México, Distrito Federal a 13 de junio de 2002.

(Firma)
DR. JUAN MORENO PÉREZ
Director General de Administración
Rubrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDelegación Venustiano Carranza
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la adquisición de llantas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo Final
30001030-004-2002	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	24-Jun-02	25-Jun-02 11:00 hrs.	2-Jul-02 11:00 hrs.	9-Jul-02 11:00 hrs.	10-Jul-02 13:30 hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605022	Llanta medida 1100-20 convencional	140	Pieza
2	C660605022	Llanta medida 1000-20 convencional	140	Pieza
3	C660605022	Llanta medida 1100-22 convencional	50	Pieza
4	C660605022	Llanta medida 750-17 convencional	40	Pieza
5	C660605022	Llanta medida 750-16 convencional	30	Pieza

Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de esta publicación en InterNET, en la dirección electrónica <http://compraNET.gob.mx> o bien en la oficina de la Subdirección de Licitaciones, ubicada en la planta baja del edificio Delegacional, sito en Francisco del Paso y Troncoso número 219, colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Delegación Venustiano Carranza, de 09:00 a 14:00 horas.

El costo de las bases es de \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y la forma de pago en la convocante es mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., y por CompraNET, mediante el recibo oficial que expide el sistema por un costo de \$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) el cual deberá ser pagado en la cuenta número 9649285 de Banca Serfín, S.A., sucursal 92 y el recibo de pago deberá ser presentado en la Junta de Aclaración de Bases.

No se otorgará anticipo. El lugar de entrega de las llantas será en el almacén General, ubicado en Avenida Juan Pardavé No. 113, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza. C.P. 15900, México, D.F. El plazo de entrega de las llantas se realizará dentro de los primeros veinte días naturales posteriores a la entrega formal del contrato. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en Español y el tipo de moneda en que deberán cotizarse será en peso mexicano.

México, Distrito Federal 18 de junio de 2002

DR. CARLOS DIAZ ABREGO
Director General de Administración
Rubrica.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 054

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 Párrafo Quinto y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado mediante listado de casos N° DGSU/040/2002 en la 5a. sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del G.D.F. el día 12 de marzo del 2002.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001046-116-2002		\$2,700 Costo en CompraNET: \$2,150	24/06/2002	25/06/2002 13:00 horas	28/06/2002 13:00 horas	02/07/2002 13:00 horas	03/07/2002 18:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Plazo	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
Única	C811000000	Para la contratación de servicios de captación y acarreo de residuos sólidos municipales de la tolva de la Nave Mayor del Mercado de la Merced.	27	119	Turno	Del 05/07/2002 Al 31/07/2002	Del 05/07/2002 Al 31/10/2002

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Eje 6 Sur Esquina con Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, C.P. 09410, Iztapalapa, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: En Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En CompraNET mediante los recibos que genera el sistema, mismo que será cubierto a través de depósito efectuado en Banca Serfin, sucursal N° 92, N° de cuenta 9649285.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español

La Moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.

Lugar de la prestación del servicio: En diferentes sitios de atención.

Plazo de la prestación del servicio: mínimo: Del 05 de julio al 31 de julio del 2002 y máximo: Del 05 de julio del 2002 al 31 de octubre del 2002.

Las condiciones de pago serán: Por Turno efectivamente trabajado, 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala Magna del Deportivo de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicado en Eje 6 Sur Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Magdalena Atlazolpa, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09410.

México Distrito Federal a 18 de junio del 2002

Lic. Francisco J. Valdez Bustamante

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

Rúbrica
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONVOCATORIA: 003

EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24 Y 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-004-02	\$ 3,000.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 2,800.00	19/06/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	24/06/2002 10:00 HORAS	27/06/2002 10:00HORAS	04/07/2002 10:00 HORAS	11/07/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL EJE 2 ORIENTE, TRAMO: EJE 3 NORTE AL EJE 5 NORTE, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO.	09/08/2002	17/09/2002	\$ 8,400,000.00

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA
30001120-005-02	\$ 3,000.00 COSTO EN COMPRANET: \$ 2,800.00	19/06/2002 HASTA LAS 13:00 HORAS	24/06/2002 12:00 HORAS	27/06/2002 12:00HORAS	04/07/2002 12:00 HORAS	11/07/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020502	CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN FRESADO Y REPAVIMENTACION CON SUMINISTRO DE CONCRETO ASFALTICO DEL CIRCUITO INTERIOR (AMBOS SENTIDOS, CARRILES CENTRALES Y LATERALES), TRAMO: CALZADA IGNACIO ZARAGOZA A AV. OCEANIA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA.	09/08/2002	06/11/2002	\$ 9,000,000.00

- LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (SFDF) NÚMERO DPPSOS/269/02 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2002.

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), SIN LOS ANEXOS DE LOS PLANOS O BIEN EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SITA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES, DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES.
- REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:
SE DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:
- 1. ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:
 - 1.1 CONSTANCIA DEL REGISTRO DE CONCURSANTE EMITIDO POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.
 - EN EL CASO DE ASOCIACION, LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE CITADOS.
- 2. EN CASO DE ADQUISICIÓN POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET:
 - 2.1 LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL PUNTO 1.1, SEGÚN EL CASO, SE ANEXARÁN EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, COMO DOCUMENTO NÚMERO 1; EL NO PRESENTAR ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN
 - 2.2 LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS, QUE NO SE PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO.
- 3. LA FORMA DE PAGO DE LAS BASES SE HARÁ:
 - 3.1 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / SECRETARIA DE FINANZAS / TESORERIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO FEDERAL.
 - 3.2 EN EL CASO DE ADQUISICIÓN POR EL SISTEMA COMPRANET: A TRAVÉS DE BANCA SERFIN, S.A, CON NO. DE CUENTA 9649285, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA CORRESPONDIENTE UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE, SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO.
- 5. LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DEL AREA OPERATIVA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE.
- ES OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE PERSONAL CALIFICADO A LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES. SE ACREDITARÁ TAL CALIDAD CON CÉDULA PROFESIONAL, CERTIFICADO TÉCNICO O CARTA DE PASANTE (ORIGINAL Y COPIA)
- 6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, C.P. 15850, VENUSTIANO CARRANZA, DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS ANTERIORMENTE. LA FECHA QUE SE INDICA EN LA APERTURA ECONÓMICA ES PROBABLE, PUEDE HABER MODIFICACIONES DEPENDIENDO DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES.
- 7. SE OTORGARA ANTICIPO DEL 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA LA COMPRA DE MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
 - 7.1 EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN SERÁ: PARA LA LICITACION 30001120.004.02 POR EL 8% Y PARA LA LICITACION 30001120.005.02 POR EL 6% DEL IMPORTE PROPUESTO POR LA EMPRESA Y LA FIANZA DE GARANTÍA POR EL IMPORTE DE LA OBRA CONTRATADA SERÁ DEL 10%, AMBOS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

- 8. LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.
- 9. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 10. NO SE AUTORIZARA SUBCONTRATACION.
- EN CASO DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES MANIFESTARÁN POR ESCRITO LAS PARTES DE LA OBRA PÚBLICA QUE EJECUTARÁ CADA UNO, ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN FINANCIERA Y LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA; ASIMISMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE PRETENDA ADQUIRIR Y QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN. EL REPRESENTANTE ANTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ EL DE MAYOR CAPACIDAD FINANCIERA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 11. LOS INTERESADOS EN LA(S) LICITACIÓN(ES) DEBEN COMPROBAR EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA CONVOCADA Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA.
- 12. LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PROPUESTAS QUE SE RECIBAN SERAN EVALUADAS DE CONFORMIDAD A LAS POLITICAS, LINEAMIENTOS Y CRITERIOS GENERALES DE EVALUACION APROBADOS POR EL SUBCOMITE DE OBRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, LOS CUALES SE INCLUYEN EN SU TOTALIDAD EN EL ANEXO 16 DE LAS BASES DE LICITACION, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 41 DE LA LEY, EFECTUARÁ EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, FORMULARÁ EL DICTAMEN Y EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE, QUE REUNIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Y SU REGLAMENTO, HAYA PRESENTADO LA POSTURA LEGAL, TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PRESENTE EL PRECIO MAS BAJO, DE ACUERDO A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 13. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DE 2002
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)
ING. RAMON SANTOYO LUGO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIA No. 019

La Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 26, 27 inciso A, 30 fracción I, 51 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional**, que abajo se indica:

30001047-032-02, tercera convocatoria para la contratación de “**Servicio de mantenimiento correctivo a arrancadores**”, mediante la modalidad de contrato abierto.

Periodo de venta De bases	1ª sesión de aclaraciones y visita a instalaciones	2ª Sesión de aclaraciones	Acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas	Acto de apertura de ofertas económicas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 18 al 24 de junio del 2002	25/jun/02 09:30 horas	26/jun/02 10:00 horas	03/jul/02 10:00 horas	10/jul/02 11:00 horas	17/jul/02 18:00 horas	5 semanas por equipo

Lugar de prestación del servicio:	Los servicios serán realizados en las instalaciones de la convocante, en los sitios donde se encuentren ubicados los bienes objeto del servicio y/o en los talleres del proveedor ganador.		
Costo de las bases en convocante:	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.)	Anticipo:	La licitación no cuenta con anticipo.
Costo de las bases en compranet:	\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)		

Partida	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
02	Mantenimiento correctivo a arrancadores	\$ 435,602.24	\$ 1,350,126.22

* Los plazos de los eventos de la licitación se computarán a partir de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina de Convocatorias y Concursos de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de las Oficinas Centrales de la DGCOH, sito en Viaducto Río de la Piedad No. 507, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. La revisión de las bases se hará en forma gratuita, pero será requisito para participar cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en convocante el pago se deberá efectuar en la Oficina de Pagaduría ubicada en la planta baja del edificio de la DGCOH, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan y Netzahualcóyotl). En compraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banca Serfin sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de sesión de aclaraciones, de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Subdirección de Suministros, ubicada en el 5° piso del edificio de la DGCOH.

* El pago de los servicios se hará en moneda nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las proposiciones y toda la documentación deberá presentarse en idioma español y en moneda nacional.

* No podrán participar las personas Físicas o Morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de la sesión de aclaración de bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases, al fax 56-57-19-50 ó al correo electrónico dgc0h06@prodigy.net.mx; previo a la fecha del evento.

México, Distrito Federal 18 de junio del 2002
LIC. FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
 Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Rúbrica
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Licitación Pública Nacional
 Convocatoria:013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación de la FABRICACIÓN, HABILITADO E INSTALACIÓN DE TAPAJUNTAS METÁLICAS EN JUNTAS CONSTRUCTIVAS DEL INTERTRAMO TERMINAL AÉREA A OCEANÍA, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 5 DEL METRO POLITÉCNICO – PANTITLÁN, DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001060-013-02	\$ 3,100.00 Costo en compraNET: \$ 3,050.00	25/06/2002	28/06/2002 10:00 horas	03/07/2002 11:00 horas	12/07/2002 13:30 horas	22/07/2002 13:30 horas	31/07/2002 19:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido	
00000	TAPAJUNTAS METÁLICAS EN INTERTRAMO TERMINAL AÉREA - OCEANÍA			28/08/2002	28/04/2003	\$550,000.00	

- * Ubicación de la obra: en Av. Río Consulado (Circuito Interior) entre Av. del Peñón y Av. 608, Delegación Venustiano Carranza, México, D. F.
- * Los recursos fueron autorizados en oficio de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal N° SFDF/074/2002 de fecha 25 de enero del 2002.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, sita en Av. Universidad N° 800, 3er piso, Col. Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310 Benito Juárez, México D. F., de 10:00 a 14:30 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del G. D. F., con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S. A. sucursal 92, cuenta N° 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles planos y anexos a las bases en la convocante.
- * El lugar de reunión para la visita de obra será la Dirección de Costos y Concursos.
- * La junta de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura técnica y apertura económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de esta Dirección General (ubicada en el 4° piso), los días y horas indicados en el cuadro de referencias. Será obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones por parte de la empresa. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- * Se otorgará anticipo del 10% y 20%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrá subcontratar parte de la obra o asociarse con fines de financiamiento o ejecución de los trabajos.

- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la construcción de obras donde se hayan realizado trabajos de fabricación, habilitado e instalación de estructuras metálicas, que representen un mínimo acumulado de 50 toneladas, en el transcurso de los últimos 5 años.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: si la compra se hace en la convocante, entregar registro definitivo o en trámite vigente ante la Secretaría de Obras y Servicios; si la adquisición se realiza a través de compraNET, deberá anexar copia del mencionado registro dentro de su propuesta técnica; en ambos casos, presentará capital contable mínimo requerido comprobable mediante el estado de posición financiera de final de año debidamente firmado por contador público anexando copia de su cédula profesional y última declaración fiscal anual que corresponda al período; en caso de que el registro esté en trámite deberá entregar copia del acta constitutiva y sus modificaciones (para persona física, acta de nacimiento), así como manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
- * Garantías: a) de seriedad de su propuesta, del 5 al 15%, del importe total de la misma (ver bases); b) de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; c) por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; d) de anticipos, 100 % del monto de los mismos. Todos incluyendo el IVA, excepto en el primer caso. Las garantías mencionadas en los puntos a, b, c, y d, se constituirán mediante fianza, la de seriedad de la propuesta (a) también podrá ser mediante cheque cruzado.
- * Las proposiciones deberán presentarse en unidades de moneda nacional e idioma español.

México, Distrito Federal a 18 de junio del 2002.

(Firma)
ING. MARIO H. CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 026

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-075-02	Mantenimiento Correctivo Electromecánico a Subestación Compacta de 23 kv y sistema de tierras, así como obras auxiliares y complementarias localizados en el Rebombeo Chalmita del Sistema Norte de Agua Potable, en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	24-Julio-02	17-Septiembre-02	\$180,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-075-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	02-Julio-02 10:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	09-Julio-02 12:00 Hrs.	16-Julio-02 09:20 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-076-02	Mantenimiento Civil consistente en trabajos de rehabilitación y construcción de 220 m.l. de bardas perimetrales, portón de acceso (entrada hombre), concertina, logotipos, así como obras auxiliares y complementarias en las diferentes Plantas de Tratamiento de Agua Residual (Viveros San Luis Tlaxialtemalco, Planta San Luis Tlaxialtemalco), en la Delegación Xochimilco, zona Sur, D.F.	24-Julio-02	12-Noviembre-02	\$250,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-076-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	02-Julio-02 11:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	09-Julio-02 13:30 Hrs.	16-Julio-02 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-077-02	Mantenimiento Civil consistente en los trabajos de rehabilitación de barda perimetral con una longitud de 800 m.l. con una cara aparente, portón de acceso (con entrada de hombre) y concertina, así como obras auxiliares y complementarias, ubicada en la instalación de drenaje en laguna de regulación San Lorenzo, en la Delegación Iztapalapa, D.F.	25-Julio-02	11-Diciembre-02	\$ 900,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-077-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	03-Julio-02 10:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	10-Julio-02 12:00 Hrs.	17-Julio-02 09:20 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-078-02	Mantenimiento Civil consistente en trabajos de impermeabilización de 2,718.25 M ² , que serán efectuados en cuarto de maquinas, cárcamos, escuela, zona de oficinas, caseta de vigilancia y bodegas, así como obras auxiliares y complementarias en las Plantas de Bombeo de Agua Potable No. 1 y 2, ubicados en el Estado de México, zona Norte del D.F.	25-Julio-02	16-October-02	\$ 300,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-078-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	03-Julio-02 11:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	10-Julio-02 13:30 Hrs.	17-Julio-02 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-079-02	Mantenimiento Civil consistente en los trabajos de Aplicación de Pintura, Impermeabilización, Cambios de Estructura y Herrería, así como la rehabilitación y construcción de Casetas y Baños, así como obras auxiliares y complementarias en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	29-Julio-02	06-October-02	\$ 350,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-079-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	04-Julio-02 10:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	11-Julio-02 09:20 Hrs.	18-Julio-02 09:20 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-080-02	Mantenimiento de obra civil a repetidoras del Sistema MATRA (Chapultepec, Constituyentes, La Palma, Chiquihuite y Teutli), así como obras auxiliares y complementarias, ubicados en el D.F. y Edo. De México.	29-Julio-02	22-Septiembre-02	\$ 450,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-080-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	04-Julio-02 11:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	11-Julio-02 10:30 Hrs.	18-Julio-02 10:30 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-081-02	Habilitación de líneas de Alta Tensión, Rehabilitación del Sistema de Fuerza, Control y Alumbrado en el Portal de Salida, así como obras auxiliares y complementarias del Sistema Hidráulico del Distrito Federal, ubicada en Tepéji del Río Estado de Hidalgo.	29-Julio-02	08-Septiembre-02	\$ 198,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-081-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	04-Julio-02 12:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	11-Julio-02 12:00 Hrs.	18-Julio-02 12:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital contable requerido
30001063-082-02	Mantenimiento a Obra Civil en Instalaciones de Tanques, Trifurcaciones, Manantiales, así como obras auxiliares y complementarias, ubicadas en el Sistema Poniente de Agua Potable del Distrito Federal.	14-Agosto-02	31-Diciembre-02	\$ 400,000.00

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001063-082-02	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	24-Junio-02	04-Julio-02 13:00 Hrs.	27-Junio-02 8:30 Hrs.	11-Julio-02 13:30 Hrs.	18-Julio-02 13:30 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) número SFDF/073/2002 de fecha 25 de enero de 2002.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Contratos de la D.G.C.O.H. sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, a partir de la fecha de publicación de la presente y hasta la fecha límite para adquirirlas; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Requisitos para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejo:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica.

1.1 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios.

2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:

2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Subdirección de Contratos de esta Dirección General, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:

3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la D.G.C.O.H., mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

3.2 En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones, para la licitación 30001063-075-02 se efectuara en la Unidad Departamental de Pozos, para las licitaciones 30001063-076-02, 30001063-077-02, 30001063-078-02, 30001063-079-02 y 30001063-080-02 se efectuara en la Unidad Departamental de Instalaciones Civiles, 30001063-081-02

y 30001063-082-02 se efectuara en la Unidad Departamental de Sistemas de Drenaje, ubicadas en el 6° piso, perteneciente a la Dirección de Mantenimiento de la D.G.C.O.H., ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible), se deberá presentar por escrito las dudas o preguntas referentes a la licitación previo a la junta de aclaraciones en la unidad departamental citada.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4° piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

Para las licitaciones 30001063-075-02, 30001063-076-02, 30001063-077-02, 30001063-078-02, 30001063-079-02, 30001063-080-02 y 30001063-081-02 no se otorgará ningún anticipo.

Para la licitación 30001063-082-02 se otorgara un anticipo de 30% para inicio de obra, que será distribuido de la siguiente forma: 20% para compra de materiales y 10% para inicio de los trabajos, sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2002.

Para las licitaciones 30001063-075-02, 30001063-076-02, 30001063-077-02, 30001063-078-02, 30001063-079-02, 30001063-080-02 y 30001063-081-02 la dependencia no proporcionara ningún material, equipo o maquinaria.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los interesados en la licitación 30001063-075-02, 30001063-076-02, 30001063-077-02, 30001063-078-02, 30001063-079-02, 30001063-080-02 30001063-081-02 y 30001063-082-02 deben comprobar experiencia en obras similares a las del objeto de cada una de las licitaciones respectivas. Acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra y capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Para las licitaciones 30001063-075-02, 30001063-076-02, 30001063-077-02, 30001063-078-02, 30001063-079-02, 30001063-080-02 y 30001063-081-02 y 30001063-082-02 no se permitirá la subcontratación de ningún concepto.

La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera, administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo en el caso de obra; y en el caso de servicios relacionados con la obra pública, presente el indicador más adecuado de la proporción según los parámetros de inversión, costo de operación, mantenimiento y vida útil.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por el Gobierno del Distrito Federal; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

MÉXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2002.
A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL
 Licitación Pública Nacional Consolidada

Convocatoria: 001

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Consolidada, para la contratación del servicio de Mantenimiento Preventivo Integral y Correctivo al Equipo de Cómputo de conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001110-001-02	\$ 900.00 CompraNET: \$ 700.00	24/06/2002	26/06/2002 10:30 horas	03/07/2002 10:00 horas	10/07/2002 10:30 horas	17/07/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Equipos
1	C811200022	Servicio de Mantenimiento Preventivo para los equipos de cómputo de las Unidades Administrativas del Sector Desarrollo Social	Servicio	Computadora (Cpu, teclado, mouse, monitor) 425, Impresoras 210, otros equipos 127
2	C811200022	Servicio de Mantenimiento Correctivo para los equipos de cómputo de las Unidades Administrativas del Sector Desarrollo Social.	Servicio	Computadora (Cpu, teclado, mouse, monitor) 310, Impresoras 203, otros equipos 98

- Contratación consolidada dictaminada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según casos; 46 A, B, C, D, E, F, G y H.
- **Eventos de la licitación:** Se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante: Calzada México - Tacuba No. 235, Colonia Un Hogar Para Nosotros, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11330, Teléfonos: 5341-3363 y 5341-6360
- **Bases la Licitación:** Estarán disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 hrs. y en compraNET: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o en el Diario Oficial de la Federación. Las fechas de los eventos correrán a partir de la fecha de publicación por el medio que la publique primero.
- **Pago de bases:** En la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en CompraNet; mediante el recibo que genera el sistema.
- **Propuestas:** Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- **Plazo de entrega:** Según calendario de servicio de cada Contratante.
- **Lugar de entrega:** En el domicilio señalado por cada Contratante.
- **Pago:** Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Tratado:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

México, Distrito Federal 18 de junio de 2002.

C.P. Luis Enrique Miramontes Higuera
 Secretario Ejecutivo
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria: 014
Segunda Convocatoria

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Adquisición de Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico con Suministro de Bienes de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud del D.F. el día 9 de Mayo del 2002.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-024-02	\$ 2,500.00 Costo en compranet: \$ 2,350.00	26/06/2002	27/06/2002 10:00 horas	02/07/2002 10:00 horas	04/07/2002 10:00 horas	08/07/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos	94,350	Pruebas	94,350	110,075
2	C840800032	Reactivos analíticos	31,200	Marchas	31,200	34,600
3	C840800032	Reactivos analíticos	7,200	Pruebas	7,200	8,400
4	C840800032	Reactivos analíticos	2,100	Pruebas	2,100	2,450
5	C840800032	Reactivos analíticos	1,920	Pruebas	1,920	2,240

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de Junio del 2002 a las 10:00 horas en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de Julio del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de Julio del 2002 a las 10:00 horas, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Toda la Red hospitalaria de la Secretaría de Salud del D.F., los días Lunes a Domingo en el horario de entrega: Las 24 Horas.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 13 DE JUNIO DEL 2002.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD
CONVOCATORIA MULTIPLE

Convocatoria: 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso a, 30 fracción II, 34, 38, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Suministro de Bienes para la Red de Serología, Equipo Medico e Instrumental Medico de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Subcomité de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud el día 10 de Junio del 2002.

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo	
30001122-025-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	01/07/2002	02/07/2002 13:00 horas	05/07/2002 10:00 horas	10/07/2002 10:00 horas	12/07/2002 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800032	Reactivos analíticos		5,175	Prueba	5,175	36,225
2	C840800032	Reactivos analíticos		5,175	Pruebas	5,175	36,225
3	C840800032	Reactivos analíticos		10,350	Pruebas	10,350	72,450
4	C840800032	Reactivos analíticos		520	Pruebas	520	3,640

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-026-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	01/07/2002	03/07/2002 10:00 horas	08/07/2002 09:30 horas	15/07/2002 10:00 horas	17/07/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I060200028	Amalgamador			2	Equipo
2	I090000048	Baño María (eléctrico)			2	Equipo
3	I090000064	Báscula estadímetro			4	Equipo
4	I090000062	Báscula bebé			2	Equipo
5	I090000088	Cama clínica			12	Equipo

Licitación Pública Internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Sesión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30001122-027-02	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,800.00	01/07/2002	02/07/2002 18:00 horas	05/07/2002 13:00 horas	11/07/2002 10:00 horas	15/07/2002 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	I060400000	Cirugia Menor			12	Set
2	I060400000	Cirugia General			31	Set
3	I060400000	Cirugia para Recien Nacido			7	Set
4	I060400000	Cirugia General Pediatrica			27	Set
5	I060400000	Cirugia Menor Pediatrica			23	Set

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 53-56-11-78, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:30 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado o de Caja a Favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La Sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de Julio del 2002 a las 13:00 horas para Serologia, el día 3 de Julio del 2002 a las 10:00 horas, para Equipo Medico, el día 2 de Julio del 2002 a las 18:00 horas para Instrumental en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., ubicado en: Avenida Jardín Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 5 de Julio del 2002 a las 10:00 horas, para Serologia, el día 8 de Julio del 2002 a las 09:30 horas, para Equipo Medico, el día 5 de Julio del 2002 a las 13:00 horas, para Instrumental Medico, en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del Gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 10 de Julio del 2002 a las 10:00 horas para Serologia, el día 15 de Julio del 2002 a las 10:00 horas para Equipo Medico, el día 11 de Julio del 2002 a las 10:00 horas para Instrumental Medico en: Auditorio de la Secretaría de Salud del D.F., Avenida Jardín, Número 356, Colonia del gas, C.P. 02950, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diversas Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F., los días Lunes a Domingo en el horario de entrega: 8:30 a 14:00., para Serologia y Almacén General de la Secretaria de Salud del D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 8:30 a 14:00. para Equipo Medico e Instrumental.
- Plazo de entrega: Conforme al calendario establecido de las Bases para todas las Licitaciones.
- El pago se realizará: 20 días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computaran a partir de su publicación

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DEL 2002.
MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 RUBRICA.
 (Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Convocatoria: 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los capítulos 3° y 4° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación del “servicio de limpieza” de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001070-008-02	\$ 500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	24/06/2002	25/06/2002 11:00 horas	25/06/2002 10:00 horas	02/07/2002 11:00 horas	04/07/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Nuevo León Número 56 - 6° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 12 02 60, ext.-2609, los días lunes a viernes con el siguiente horario: 9:30 a 15:00 horas; la forma de pago es: cheque certificado o cheque de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de junio del 2002 a las 11:00 horas, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en: Av. Nuevo León Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 25 de junio del 2002 a las 10:00 horas, en el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Av. Nuevo León, Número 56-2° y 4° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de julio del 2002 a las 11:00 horas, en el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de julio del 2002 a las 11:00 horas, en el Inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Av. Nuevo León, Número 56 - 10° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: En el inmueble que ocupa la Secretaría de Turismo, ubicado en Av. Nuevo León, Número 56-2° y 4° piso, Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, los días lunes a sábado en el siguiente horario de entrega: lunes a viernes de las 7:00 a las 20:00 horas, sábados de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 16 de julio al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: 15 días hábiles a partir de la recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DEL 2002.

ING. ARMANDO MORGA GOMEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RUBRICA.
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA 004**

(Al margen superior izquierdo dos escudos)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación de carácter nacional para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 84 Unidades Vehiculares de la Oficialía Mayor, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración	Presentación de Doctos. Legal-Admvs., propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo
30001106-005-02	En oficinas: \$2,200.00 En compraNET: \$2,000.00	24/06/02	25/06/02 12:00 hrs.	02/07/02 12:00 hrs.	04/07/02 12:00 hrs.	05/07/02 12:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Presupuesto Mínimo	Presupuesto Máximo	Unidad de Medida
1	C810600004	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 84 Unidades Vehiculares de la Oficialía Mayor		\$100,000.00	\$484,334.32	Contrato

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir del 18 y durante los días 19, 20, 21 y 24 de junio de 2002, para consulta y venta, en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en un horario de 9:00 a 20:00 horas, y en compraNET, en <http://compranet.gob.mx>.

La forma de pago es, en oficinas de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaración de bases, entrega de documentación legal-administrativa, presentación y apertura de propuestas técnicas, económicas y fallo se efectuarán en el Salón Independencia de la Oficialía Mayor, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso, Colonia Centro Histórico, Código Postal 06068, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Lugar de prestación del servicio: el servicio deberá ser prestado en el domicilio del (los) Taller (es) del licitante que resulte adjudicado.

Plazo de entrega: el periodo de la prestación del servicio será del 10 de julio al 31 de diciembre de 2002.

Las condiciones de pago serán las siguientes: los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.

Los plazos señalados en esta convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DE 2002
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN LA OFICIALÍA MAYOR**

(Firma)
SUSANA QUINTANA MOFFATT

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria: 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) 2da licitación(es) para la Elaboración e Impresión de 7 números del órgano informativo "Gaceta", a razón de 5,000 ejemplares mensuales de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el Comité de Adquisiciones en pleno de la C.D.H.D.F., con cargo de integrantes del Comité el día 30 de abril del 2002.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00440001-005-02	\$ 500.00 Costo en Compranet: \$ 400.00	20/06/2002	24/06/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	27/06/2002 11:00 horas	02/07/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800016	Impresiones	35,000	Ejemplar

- ❑ Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Chapultepec Número 49 - 2º piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 52 29 56 00, los días Martes, Miércoles y Jueves; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante Cheque Certificado ó Caja a Favor de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. en Compranet mediante los recibos que genera el sistema. o en efectivo en la tesorería de la C.D.H.D.F
- ❑ La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2002 a las 11:00 horas en: Sala de Usos Múltiples de la C.D.H.D.F., ubicado en: Av. Chapultepec Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ❑ El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Junio del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ❑ La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de Julio del 2002 a las 11:00 horas, en: Sala de Usos Múltiples de la C.D.H.D.F., Av. Chapultepec, Número 49 - 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- ❑ El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- ❑ La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- ❑ Lugar de entrega: Av. Chapultepec No. 49 Col Centro, edificio sede de la C.D.H.D.F., los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:30 y de 16:00 A 17:30.
- ❑ Plazo de entrega: Según Cronograma de Edición Anexo a las Bases de Licitación.

- ❑ El pago se realizará: 10 días posteriores a la presentación de la factura original a revisión, en el entendido de que la revista es de periodicidad mensual
- ❑ Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ❑ No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE JUNIO DEL 2002.
LIC. ROMAN TORRES HUATO
 (Firma)
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RUBRICA.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 DELICIAS No. 67 COL. CENTRO, MEXICO, D.F. C.P. 06070
 AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 43 FRACCION. II, PÁRRAFO 5º, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE RESULTARON GANADORES EN LA LICITACION QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

Nº DE LICITACIÓN FECHA DE FALLO	DESCRIPCION	PROVEEDOR GANADOR	DOMICILIO	PART. ASIG	MONTOS
30102004-001-02 18/03/02	ACEITE TIPO MOBIL GLIGOYLE CORTADOS	M & A OIL CO.DE MEXICO S.A. DE C.V.	STA. ROSA N° 50-5, Col. EX- HACIENDA COAPA del. TLALPAN TEL. 679-9122	1	\$2,723,418.00

México, D.F., a 18 de junio del 2002

A T E N T A M E N T E.

(Firma)
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ACTA DE FALLO**

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DESPUÉS DE HABER EVALUADO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE REFERENCIA, SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN FINAL ADOPTADA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-001-02
SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS

CORPORATIVO EMPRESARIAL OASIS	\$ 1'723,198.41
-------------------------------	-----------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-002-02
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR

R. AUTOMOTRIZ Y/O MA. GUADALUPE S. MARTÍNEZ ROMERO	COMO MÁXIMO \$ 507,000.00 COMO MÍNIMO \$ 253,500.00
---	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-003-02
MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS
Y REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO

RAÚL VIEYRA GARCÍA	3, 4, 7, 8, 9, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 38, 39, 40, 48, 52, 58 Y 60.	\$ 305,622.85
PAPELERA GENERAL S.A. DE C.V.	42, 43, 44 Y 49.	\$ 11,594.58
CICOVISA, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 15, 16, 17, 18, 20, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 41, 45, 46, 47, 50, 51, 53, 54, 56 Y 59.	\$ 547,325.25

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-004-02
MATERIAL ELÉCTRICO

ELECTRICA LOSI, S.A. DE C.V.	1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 34, 35, 42, 46, 47, 48, 51, 53 Y 54.	\$ 87,419.86
FERRE ONI S.A., DE C.V.	19, 41 Y 52.	\$ 33,766.30
FERREMEX, S.A. DE C.V.	7, 14, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 43, 45, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 62 Y 63.	\$ 9,475.43
REC 21, S.A. DE C.V.	3, 4, 9, 10, 20, 25, 26, 27, 28, 44 Y 50.	\$ 36,083.78

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-005-02
AGUA PURIFICADA

PURIFICADORA AGUA SANA, S.A. DE C.V.	1 Y 2	\$ 157,132.95
--------------------------------------	-------	---------------

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA 3000-1003-006-02
MATERIAL DE LIMPIEZA

UNISOURCE, S.A. DE C.V.	30, 42, 43, 44, 45, 46, 52 Y 54.	\$ 110,853.70
-------------------------	----------------------------------	---------------

MEXICO, D.F. 18 DE JUNIO DEL 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO
LIC. PABLO TREJO PÉREZ

RUBRICA
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-015-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Jeep	Vehículo	\$0	\$0	Desierta	30/05/2002
2	2	Camión Pick-Up	Vehículo	\$ 187,826.08	\$375,652.16	ZAPATA, S.A.	30/05/2002
3	2	Camioneta Pick Up en "V", 210 HP, 6 cilindros, capacidad de carga 1 tonelada, mod. 2002, con jaula adaptable para transporte de Perros y Gatos	Vehículo	\$ 162,826.08	\$325,652.16	CHEVAL, S.A. DE C.V.	30/05/2002
4	2	Camioneta Pick Up en "V", 210 HP, 6 cilindros, capacidad de carga 1 tonelada, mod. 2002	Vehículo	\$ 126,650.22	\$253,300.44	DICSA NORTE, S.A. DE C.V.	30/05/2002
5	1	Bacheadora	Vehículo	\$ 930,435.00	\$930,435.00	MAQUINARIA Y CAMINOS, S.A. DE C.V.	30/05/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 30 DE MAYO DEL 2002.
C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-016-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	45,125	Concreto asfáltico	Tonelada	\$0	\$0	Desierta	28/05/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE MAYO DEL 2002.
C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-017-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Lonas, Carpas, Sillas y Tablones	Piezas, cantidad abierto	\$0	\$0	Desierta	31/05/2002
2	1	Mamparas, Templetos, Tarimas y Podium	Pieza, Cantidad Abierto	\$0	\$0	Desierta	31/05/2002
3	1	Sonido y micrófonos	Pieza, Cantidad Abierto	\$0	\$0	Desierta	31/05/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE MAYO DEL 2002.
C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-018-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	240	Grasas lubricantes	Kilogramo	\$ 20.00	\$4,800.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
2	3,400	Aceite Transmisión 140 engranes universales GLS o multigrado	Litro	\$ 8.20	\$27,880.00	INGENIERIA SALAS, S.A. DE C.V.	06/06/2002
3	3,000	Aceite para motor gasolina multigrado SJ 15 W 40	Litro	\$ 7.59	\$22,770.00	PRODUCTOS TEXACO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
4	8,600	Aceite para motor diesel multigrado CF 4 15 W 40	Litro	\$ 8.50	\$73,100.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
5	10,000	Aceite Hidráulico HM30 ISO 68	Litro	\$ 5.80	\$58,000.00	INGENIERIA SALAS, S.A. DE C.V.	06/06/2002
6	3,600	Aceite transmisión Dexron III rojo	Litro	\$ 9.00	\$32,400.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
7	2,600	Anticongelante y Antiebullente para motores de combustión interna	Litro	\$ 9.00	\$23,400.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
8	1,300	Jabón (líquido, pasta, polvo)	Litro	\$ 18.00	\$23,400.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002
9	3,000	Aceite para motor de 2 tiempos para Desamlezadora y Motosierra 25:1	Litro	\$ 9.00	\$27,000.00	M&A OIL CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	06/06/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 06 DE JUNIO DEL 2002.

C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

FALLO DE LICITACION
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

No. de licitación
30001022-019-02

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1,000	Luminarias estilo colonial tipo Hacienda	Pieza	\$ 1,017.68	\$1,017,680.00	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	28/05/2002

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 28 DE MAYO DEL 2002.
C. VÍCTOR MANUEL GALLEGOS DE ÁVILA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
RUBRICA.
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
NOTIFICACIÓN DE FALLOS

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal por conducto de la Dirección de Administración, ubicado en Av. Morelos No. 98, Col. Juárez, C.P. 06600, México, D.F., en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa de los fallos de las empresas ganadoras, participantes en las diversas Licitaciones Públicas Nacionales, celebradas en este Instituto y que a continuación se relacionan:

LPN 30109001-004-02 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BIENES INFORMÁTICOS DEL INSTITUTO", Empresa Ganadora: "Consultores Especializados en Tecnología de Información", S.A. de C.V., con domicilio en Emiliano Zapata No. 33, despacho 3, colonia San Lucas Tepetlaco Tlalnepantla, Estado de México, C. P. 54056, tel. 53 62 21 51; Monto Adjudicado \$208,288.39 (no incluye IVA); MONTO LICITADO: \$208,288.39. Fecha de emisión del fallo 30 de abril de 2002.

LPI 30109001-005-02 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 16 CURSOS Y 3 CONFERENCIAS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO" Empresa Ganadora: "N & R CONSULTORES, S.C., con domicilio en calle Sur 141, manzana 22 lote 19, colonia Ampliación Ramos Millán, Iztacalco D. F., C. P. 08020, Tel. 56 49 11 96; Monto Adjudicado. \$176,740.00 (no incluye IVA), se declaran dos partidas desiertas mismas que incluyen 2 cursos; MONTO LICITADO \$176,740.00. fecha de emisión del fallo 28 de mayo de 2002.

MÉXICO D.F., A 18 DE JUNIO DEL 2002.
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. BEATRIZ PRADO LÓPEZ
(Firma)
RUBRICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Servicios Urbanos
Notificación de fallo

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, C.P. 08040, México D.F., en cumplimiento al artículo 43 facción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, informa el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional No. 30001046/058/2002 de fecha 03/06/02 para la adquisición de “**Barredoras Mecánicas**”, proveedor adjudicado: **GH Maquinaria y Equipo, S.A. de C.V.**, con domicilio en Florida 51, Col. Noche Buena, México, D.F. 03720, en la partida única, con un monto en dólares americanos de \$1'294,790.00 USD (un millón doscientos noventa y cuatro mil setecientos noventa dólares americanos 00/100 USD), más el 15% de I.V.A. y considerando el tipo de cambio integrado en la propuesta económica de la empresa de \$9.4910 M.N. publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de mayo del año en curso, el monto en moneda nacional es de \$12'288,851.89 (doce millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta y un pesos 89/100 M.N.), más el 15% de I.V.A.

México, Distrito Federal, 13 de junio de 2002

(Firma)
Lic. José Demetrio Galeazzi Casanova
Subdirector de Recursos Materiales
Rúbrica

FALLO DE LICITACION
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

No. de licitación
30102010-010-02

Fecha de emisión del fallo
05/06/2002

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Importe sin I.V.A.	Adjudicada
1	1	Limpieza en estaciones y trenes en tiempo de maniobra de Línea 1	Servicio	\$0	Desierta
2	1	Limpieza en Instalaciones Fijas	Servicio	\$0	Desierta
3	1	Limpieza y lavado de trenes	Servicio	\$0	Desierta
4	1	Limpieza en Talleres y/o Instalaciones	Servicio	\$0	Desierta
5	1	Limpieza en Edificios Administrativos, Clínicas, Cendi y Deportivo	Servicio	\$0	Desierta

(Firma)
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 6 DE JUNIO DEL 2002.
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL S.T.C.
RUBRICA.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
NOTIFICACIÓN DE FALLOS

El Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Servicios Urbanos, con domicilio en avenida Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, México, D.F. en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los siguientes fallos de las licitaciones públicas:

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de limpieza en diferentes Zonas del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Licitación N° 30001046/097/2002 cuyo fallo se emitió el 27 de mayo del 2002. **Partida 1 Desierta, Partida 2** Agrupación Empresarial, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Nicolas León Edif. 43-2 Unidad Habitacional Kennedy, Colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15956, México, D.F., con un monto de \$ 3'323,638.18 (tres millones trescientos veintitres mil seiscientos treinta y ocho pesos 18/100 M.N.), Partida 3 Desierta.

Fallo de la licitación para la contratación del servicio para la recolección y acarreo de residuos sólidos y limpieza en tiraderos clandestinos.

Licitación N° 30001046/093/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida 1** C. Mónica Suárez Alvarado, (100%) con domicilio en Niños Héroes de Chapultepec 175-04, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440, México, D.F., con un monto de \$ 384,250.00 (trescientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), **Partida 2 Desierta., Partida 3** Servicio de Transporte, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Callejon de San Ignacio N° 9 Mz. 1 Lote 64, Colonia Barrio de San Ignacio, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, México, D.F., con un monto de \$ 315,520.00 (trescientos quince mil quinientos veinte pesos 00/100 M.N.), **Partida 4** C. Mónica Suárez Alvarado, (100%) con domicilio en Niños Héroes de Chapultepec 175-04, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440, México, D.F., con un monto de \$ 418,432.00 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), **Partida 5 Desierta., Partida 6** Servicio de Transporte, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Callejon de San Ignacio N° 9 Mz. 1 Lote 64, Colonia Barrio de San Ignacio, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, México, D.F., con un monto de \$ 439,510.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), **Partida 7** Transportes Recolectores, DS, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Paganini N° 90, Colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07870, México, D.F., con un monto de \$ 954,988.00 (novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Partida 8** C. Liliana León Dueñas, (100%) con domicilio en Calle Oyamel N° 3, Colonia Infonavit Iztacalco, Delegación Iztacalco C.P. 08900, México, D.F., con un monto de \$ 339,245.00 (trescientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Partida 9** Transporte Logístico, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Pavo Real Manzana 18 Lote 6, Colonia Granjas Populares de Guadalupe, Delegación Ecatepec, Estado de México, C.P. 55100, con un monto de \$ 444,875.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), **Partida 10** Transportes Recolectores, DS, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Paganini N° 90, Colonia Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07870, México, D.F., con un monto de \$ 219,407.00 (doscientos diecinueve mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.), **Partida 11** Proyecciones y Supervisores, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Mar de los Humores N° 313, Colonia Selene, Delegación Tlahuac, C.P. 13420, México, D.F., con un monto de \$ 288,906.90 (doscientos ochenta y ocho mil novecientos seis pesos 90/100 M.N.), **Partida 12** C. Liliana León Dueñas, (100%) con domicilio en Calle Oyamel N° 3, Colonia Infonavit Iztacalco, Delegación Iztacalco C.P. 08900, México, D.F., con un monto de \$ 503,328.00 (quinientos tres mil trescientos veintiocho pesos 00/100 M.N.), **Partida 13** C. Gloria Josefina Lujambio Rodríguez, (100%) con domicilio en Calle Tlaxcala N° 9 Int. 5, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F., con un monto de \$ 436,305.00 (cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.), **Partida 14** C. Mónica Suárez Alvarado, (100%) con domicilio en Niños Héroes de Chapultepec 175-04, Colonia Niños Héroes de Chapultepec, Delegación Benito Juárez, C.P. 03440, México, D.F., con un monto de \$ 133,974.00 (ciento treinta y tres mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio relacionados con vehículos para apoyo al programa de Tiraderos Clandestinos, con vehículos tipo sedan.

Licitación N° 30001046/094/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida Única** Servicio de Transporte, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Callejon de San Ignacio N° 9 Mz. 1 Lote 64, Colonia Barrio de San Ignacio, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000, México, D.F., con un monto de \$ 224,910.00 (doscientos veinticuatro mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de captación y acarreo de residuos sólidos municipales de la tolva de la Nave Mayor del Mercado de la Merced.

Licitación N° 30001046/095/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida Única Se declara desierto el proceso de licitación.**

Fallo de la licitación para la contratación del servicio relacionado con la limpieza, recolección, acarreo y descarga mecánica en la estación de transferencia, de los residuos sólidos arrojados en el vía pública del Corredor-Turístico Reforma-Centro Histórico, incluyendo para su atención el paradero del metro Chapultepec y la Zona en la Delegación Cuauhtémoc.

Licitación N° 30001046/096/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida Única** Leonardo Martínez Cerón, (100%) con domicilio en Hortencia N° 24, Colonia Lomas de San Lorenzo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09780, México, D.F., con un monto de \$ 1'038,258.00 (un millón treinta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de limpieza por medio mecánico, en la infraestructura de las vías rápidas y carriles de alta velocidad.

Licitación N° 30001046/098/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida Única** Autotransportes Liberaso, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Calle Petalo N° 20, Colonia El Reloj, Delegación Coyoacán, C.P. 04640, México, D.F., con un monto de \$ 1'556,107.00 (un millón quinientos cincuenta y seis mil ciento siete pesos 00/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio de transporte de residuos sólidos con tractocamión del prestador del servicio, con equipo de comunicación fijo, sistema de rastreo vía satélite, sistema para gobernar la velocidad de las unidades y toma de fuerza, para remolque de caja de transferencia tipo abierta, con sistema de descarga tipo piso vivo de 50 a 90 M3., de capacidad, propiedad del Gobierno del Distrito federal y del Prestador del Servicio (operación mixta), de las Estaciones de Transferencia.

Licitación N° 30001046/099/2002 cuyo fallo se emitió el 30 de mayo del 2002. **Partida 1** C. Epigmenio Sánchez Muñoz, (100%) con domicilio en Av. Río de Guadalupe No. 139, Colonia Pueblo San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07950, México, D.F., con un monto de \$ 20'086,343.03 (veinte millones ochenta y seis mil trescientos cuarenta y tres pesos 03/100 M.N.), **Partida 2** Venancio Téllez Frago, (100%) con domicilio en Av. Texcoco N° 1, Colonia Ciudad Lago, Delegación Nezahualcoyotl Estado de México, C.P. 57180, con un monto de \$ 10'645,051.55 (diez millones seiscientos cuarenta y cinco mil cincuenta y un pesos 55/100 M.N.), **Partida 3 Desierta.**, **Partida 4** Operadora Mexicana de Desechos, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Calle Cuatro N° 13, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F., con un monto de \$ 14'469,939.19 (catorce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.), **Partida 5** Operadora Mexicana de Desechos, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Calle Cuatro N° 13, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, D.F., con un monto de \$ 14'469,939.19 (catorce millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y nueve pesos 19/100 M.N.).

Fallo de la licitación para la contratación del servicio para el control técnico de la operación de las estaciones de transferencia y Plantas de Selección y Aprovechamiento de Residuos Sólidos.

Licitación N° 30001046/083/2002 cuyo fallo se emitió el 03 de junio del 2002. **Partida 1** Sistemas y Supervisión S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Av. San José N° 18, Colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01130, México, D.F., con un monto de \$ 2'395,930.67 (dos millones trescientos noventa y cinco mil novecientos treinta pesos 67/100 M.N.), **Partida 2** Sistemas y Supervisión S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Av. San José N° 18, Colonia Molino de Santo Domingo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01130, México, D.F., con un monto de \$ 3'446,451.21 (tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 21/100 M.N.), **Partida 3** Diseño, Proyectos, Estudios y Construcción, S.A., (100%) con domicilio en Morena N° 1005, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F., con un monto de \$ 4'415,932.97 (cuatro millones cuatrocientos quince mil novecientos treinta y dos pesos 97/100 M.N.), **Partida 4 Desierta.**, **Partida 5** Consultores y Técnicos en Ingeniería, S.A., (100%) con domicilio en Uxmal N° 96 bis, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, México, D.F., con un monto de \$ 3'296,539.33 (tres millones doscientos noventa y seis mil quinientos treinta y nueve pesos 33/100 M.N.), **Partida 6** Promotora Integral de Ingeniería, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Hacienda Valparaiso N° 7, Colonia Ex-Hacienda el Rosario, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02420, México, D.F., con un monto de \$ 6'193,279.02 (seis millones ciento noventa y tres mil doscientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.), **Partida 7** Constructora Greca, S.A., (100%) con domicilio en Av. Universidad N° 1330, Edif. Versalles, Desp. 403, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., con un monto de \$ 1'143,902.22 (un millón ciento cuarenta y tres mil novecientos dos pesos 22/100 M.N.), **Partida 8 Desierta.**, **Partida 9** Grupo Industrial Innovación, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Av. Parque Lira N° 79-202, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F., con un monto de \$ 2'695,709.19 (dos millones seiscientos noventa y cinco mil setecientos nueve pesos 19/100 M.N.), **Partida 10** Caba Consultores, S.C., (100%) con domicilio en Av. Georgia N° 120, Desp. 12-B, Colonia Napoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D.F., con un monto de \$ 2'730,126.88 (dos millones setecientos treinta mil ciento veintiseis pesos 88/100 M.N.), **Partida 11** Dirección de Obras, S.A. de C.V., (100%) con domicilio en Miguel Angel N° 92, Colonia Moderna, Delegación Benito Juárez, C.P. 03510, México, D.F., con un monto de \$ 2'730,126.88 (dos millones setecientos treinta mil ciento veintiseis pesos 88/100 M.N.), **Partida 12 Desierta.**, **Partida 13 Desierta.**

México D.F., a 18 de junio del 2002

A t e n t a m e n t e
El Subdirector de Recursos Materiales

(Firma)
Lic. José D. Galeazzi Casanova

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO
SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
 Departamento de Compras

Convocatoria
007
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
06/06/2002
No. de registro en Diario Oficial
R162283

No. de licitación
30102004-007-02

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
13/06/02	12/06/02

Ubicación del documento
Junta de Aclaraciones

Dice:	Debe decir:
14/06/2002 a las 10:00 horas	13/06/2002 a las 10:00 horas

Ubicación del documento
Lugar de entrega

Dice:	Debe decir:
L.B.A. (libre a bordo) en el almacén Central número 2, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198	L.A.B. (libre a bordo) en el almacén Central número 50, ubicado en Fuerza Aérea Mexicana número 198

(Firma)
 MÉXICO, D.F. A 18 DE JUNIO DEL 2002.
DR. CARLOS ALBERTO WILSON GOMEZ
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
FE DE ERRATAS**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento a los artículos 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, notifica a las personas físicas o morales; la modificación de: la fecha de terminación de los trabajos, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N°. 30001063-074-02, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal el día 11 de junio del 2002, descrita a continuación:

DICE:

Número de concurso	Fecha de inicio	Fecha terminación
30001063-074-02	30-Julio-02	02-Septiembre-02

DEBE DECIR:

Número de concurso	Fecha de inicio	Fecha terminación
30001063-074-02	30-Julio-02	26-Diciembre-02

México, D.F., a 18 de junio del 2002.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO INDUSTRIAL CAMESA Y SUBSIDIARIAS

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001, 2000, Y 1999

EXPRESADOS EN MILES DE PESOS DE PODER ADQUISITIVO DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.

	<u>2 0 0 1</u>	<u>: 2 0 0 0</u>	<u>1 9 9 9</u>
ACTIVO			
CIRCULANTE:			
EFFECTIVO Y VALORES	176,997	217,597	293,623
CUENTAS POR COBRAR A-			
CLIENTES NETO	544,349	634,754	706,775
PARTES RELACIONADAS	2,565	3,161	10,443
OTRAS	28,809	27,228	26,052
IMPUESTOS POR RECUPERAR	53,751	33,693	18,325
INVENTARIOS NETO	258,888	322,668	313,472
PAGOS ANTICIPADOS	10,579	3,210	8,430
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,075,938	1,242,311	1,377,311
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO	2,677,764	2,768,906	2,893,679
INVERSIÓN EN ACCIONES DE ASOCIADA	38,797	36,832	28,873
OTROS ACTIVOS, NETO	120,951	113,917	100,217
	-----	-----	-----
	3,913,450	4,161,966	4,399,889
	-----	-----	-----
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			
CIRCULANTE			
PRESTAMOS BANCARIOS	232,904	149,724	286,750
PROVEEDORES	211,179	370,084	343,265
PARTES RELACIONADAS	3,275	6,049	5,369
OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y PASIVOS	192,502	132,816	116,197
I.S.R. Y P.T.U.	30,447	34,206	46,792
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	670,307	692,879	798,373
DEUDA A LARGO PLAZO	259,966	442,808	488,008
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	378,763	407,092	15,262
TOTAL DEL PASIVO	1,309,036	1,542,779	1,301,643
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
CAPITAL SOCIAL			
NOMINAL	474,763	474,763	474,763
EN TESORERÍA	(79,845)	(69,118)	(62,017)
PRIMA EN EMISIÓN DE ACCIONES	425,781	425,781	425,781
ACTUALIZACIÓN	352,666	354,430	354,937
SUMA	1,173,365	1,185,856	1,193,464
CAPITAL GANADO			
UTILIDADES ACUMULADAS	1,236,212	1,132,011	1,388,164
EFFECTO DEL I.S.R. DIFERIDO	(263,918)	(263,918)	-
RESERVA PARA RECOMPRA DE ACCIONES	398,667	434,175	34,144
DÉFICIT ACUMULADO	(891,752)	(777,259)	(710,215)
SUMA	479,209	525,009	712,093
CAPITAL CONTABLE MAYORITARIO	1,652,574	1,710,865	1,905,557
INVERSIÓN DE MINORITARIOS	951,840	908,322	1,192,689
TOTAL CAPITAL CONTABLE	2,604,414	2,619,187	3,098,246
	-----	-----	-----
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	3,913,450	4,161,966	4,399,889

C.P ERNESTO MORAN CARBAJAL

CONTADOR GENERAL

(Firma)

Estados consolidados de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2001, 2000 y 1999

Expresados en miles de pesos con poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2001

(Excepto las utilidades por acción expresadas en pesos)

	<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>
Ventas netas	\$ 3,139,986	\$ 3,542,247	\$ 3,578,828
Costo de ventas	<u>2,336,832</u>	<u>2,717,443</u>	<u>2,603,692</u>
Utilidad bruta	803,154	824,804	975,136
Gastos de operación	<u>472,686</u>	<u>344,968</u>	<u>311,039</u>
Utilidad de operación	330,468	479,836	664,097
Costo integral de financiamiento:			
Intereses pagados, neto	66,121	75,685	122,319
(Utilidad) pérdida cambiaria, neta	(21,339)	7,711	6,970
Utilidad por posición monetaria	<u>(10,569)</u>	<u>(9,636)</u>	<u>(39,700)</u>
	34,213	73,760	89,589
Otros gastos, neto	<u>69,135</u>	<u>10,060</u>	<u>17,604</u>
Utilidad antes de partidas especiales, provisiones y participación en el resultado de asociada	227,120	396,016	556,904
Partidas especiales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>3,206</u>
Utilidad antes de provisiones y participación en el resultado de asociada	227,120	396,016	560,110
Provisiones para:			
Impuesto sobre la renta y al activo, neto	45,273	122,890	135,656
Participación de utilidades a los trabajadores	<u>23,792</u>	<u>27,304</u>	<u>37,456</u>
	<u>69,065</u>	<u>150,194</u>	<u>173,112</u>
Utilidad antes de participación en el resultado de asociada	158,055	245,822	386,998
Participación en el resultado de asociada	<u>6,664</u>	<u>17,551</u>	<u>17,914</u>
Utilidad neta consolidada del año	<u>\$ 164,719</u>	<u>\$ 263,373</u>	<u>\$ 404,912</u>

(Firma)

C.P. ERNESTO MORAN C.

ALVARO MUÑOZ ARCOS**Notario No. 89 del Estado de México.****Residencia en Cuautitlán.**

Avenida 20 de Noviembre No. 24 "A", Cuautitlán, Edo. de México. C.P. 54800. México.

Tels.(5) 872-39-83 (5) 872-02-97 Tel.Fax (5) 872-02-84. E- mail: munozarcos@infosel.net.mx

AVISO NOTARIAL**NOTARIA N° 89 DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN.****AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDERO, ACEPTACION DE LA HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE DON JOSE GUADALUPE PIÑA ARIAS.**

Mediante instrumento número 22,087, extendido el 24 de mayo del año dos mil dos, ante mi y en el protocolo a mi cargo, en virtud de no haber aparecido testamento alguno y de no haber oposición de ninguna especie, **FUÉ RECONOCIDA** única universal heredera en la sucesión legítima del finado don **José Guadalupe Piña Arias**, su esposa doña **Guadalupe García Villanueva viuda de Piña**, quien en ese acto **ACEPTÓ** la herencia universal que legítimamente le corresponde; y quien después de hacerle saber los derechos y obligaciones que el cargo impone, **ACEPTÓ** también y **PROTESTÓ** el fiel y leal desempeño del cargo de albacea, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

A t e n t a m e n t e .

El Notario Número Ochenta Nueve del Estado de México,
con residencia en Cuautitlán, Estado de México.

(Firma)

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ESPECIALIDADES GASTRONOMICAS MAGAMA SA. DE CV.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2002

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	280,717.42
BANCOS	0.01	ACREEDORES DIVERSOS	
	-----		-----
TOTAL DE ACTIVOS		TOTAL DE PASIVOS	
DSPONIBLES	0.01	A CORTO PLAZO	280,717.42

		TOTAL DE PASIVO	280,717.42
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	60,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS	
		ANTERIORES	-340,717.41

		TOTAL DEL CAPITAL	-280,717.41
	=====		=====
TOTAL DEL ACTIVO	0.01	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL	0.01

(Firma)

MARIA EUGENIA GOMEZ CRUZ
LIQUIDADOR

DULCERIA ITALIANA, S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en, y para los efectos previstos por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica que por resolución de la Asamblea General de Socios de **DULCERIA ITALIANA, S. DE R.L. DE C.V.**, celebrada el 18 de marzo del 2002 se redujo su capital social fijo en la cantidad de \$3,500.00 M.N. (tres mil quinientos pesos 00/100, moneda nacional).

Distrito Federal, México, a 18 de marzo del 2002.

(Firma)

MARIO LAPOSSE OCHOA
GERENTE DE
DULCERIA ITALIANA, S. DE R.L. DE C.V.

EXPANSIÓN A SIA PACIFICO, S.A. DE C.V.

(LIQUIDACIÓN)
ESTADO DE RESULTADOS INICIAL DE
LIQUIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2002

(cifras en pesos)

INGRESOS	0.00
COSTOS VENTAS	0.00
	<hr/>
UTILIDAD BRUTA	0.00
GASTOS DE OPERACIÓN	188.00
GASTOS DE OPERACIÓN	188.00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	<hr/> 188.00
GASTOS FINANCIEROS	0.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00
OTROS PRODUCTOS POR VENTA DE ACTIVO	0.00
	<hr/>
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	-188.00
IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DE Y PTU	0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DESPUÉS	<hr/>
E IMPUESTOS	-188.00

México, D.F. a 30 de Abril de 2002
Liquidador de Expansión Asia Pacífico, SA de CV

(Firma)
Lic. Mauricio Kanahuati Castaño
Rúbrica

FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE SERVICIO GIMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 73 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002.

Pág. 119 Renglón 10 y 29

DICE:

GIMSA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DEBE DECIR:

SERVICIO GIMSA AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

EDICTOS

EXP.206/2000

EDICTO.

EMPLAZAMIENTO

SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATIZAPAN S.C.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por FACTORAJE FINANCIERO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, antes ALFA INGENIERIA DE LA ADMINISTRACION S.A. DE C.V., en contra de SERVICIOS ESPECIALIZADOS ATIZAPAN S.C. Y MARIA GUADALUPE GALVAN MENDIETA. La C. Juez Décimo de lo Civil dicto una auto que a la letra dice: -----México, Distrito Federal a dieciseis de octubre del año dos mil uno. -----
-----Agreguese a sus autos el escrito de la parte actora, visto lo manifestado y toda vez que no fue posible localizar el domicilio de la demandada con fundamento en los artículos 1070 del código de comercio en relación al 122 fracción II del código procesal civil emplacese al demandado por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL BOLETIN JUDICIAL y en el periodico EL SOL DE MÉXICO, haciendole saber a la demandada que cuenta con un término de CINCO DÍAS para dar contestacion a la demanda como se indico en el proveído de tres de abril del año dos mil, quedando a su disposicion en el juzgado las copias de traslado. Notifíquese. Lo proveyo y firma la C. Juez Decimo de lo Civil. Doy fe-----

México, D.F. A 31 DE ENERO DEL 2002

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. PAULINA JARAMILLO OREA.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, el BOLETIN JUDICIAL y en el periódico EL SOL DE MEXICO.

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

E D I C T O

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil 162/97-II, promovido por **LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, POR CONDUCTO DEL PROCURADOR FISCAL DE LA FEDERACION en contra de **LUIS CAMPOS SAUCEDO Y OTRO**, radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, se ordenó notificar por medio de edictos al codemandado **LUIS CAMPOS SAUCEDO**, la demanda interpuesta en su contra, en la vía ejecutiva mercantil, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación; en caso de no comparecer, se le seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Comercio vigente a las reformas del veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y seis.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 31 DE ENERO DE 2002.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN
MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. RAYMUNDO ESTEBAN ALOR GARCIA.

(Al margen inferior central un sello legible)

E D I C T O

SE EMPLAZA A JUICIO A LILIA RAMIREZ DE LA O.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por FIANZAS MONTERREY AETNA, S. .A. INSTITUCION DE FIANZAS, GRUPO FINANCIERO BANCOMER HOY FIANZAS MONTERREY, S. A. en contra de LILIA RAMIREZ DE LA O., expediente 216/2001, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta Capital, dicto un auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso en el cual ordeno emplazar a la demandada LILIA RAMIREZ DE LA O., mediante edictos que se deberán ser publicados por tres veces consecutivos en el periódico oficial de esta Ciudad, y en el Economista haciéndose saber a la parte demandada el proveído de diecinueve de abril último, y que tiene un plazo de sesenta días contados a partir del día siguiente en que se haya realizado la última publicación para dar contestación a la demanda correspondiente, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes , en la secretaría "B" de este Juzgado.

México, D.F. a 12 de abril del año 2002

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. JUAN URBINA FLORES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO.- FIDEICOMISO CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- DIRECCIÓN JURÍDICA**)

EDICTO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NO. 007/PC/2002

El C. LIC. Armando Méndez Gutiérrez, Director Jurídico de la Central de Abasto de la Ciudad de México, dictó dos acuerdos de fechas a veintinueve de abril y seis de junio del año dos mil dos que en lo conducente dicen "...En referencia a la solicitud de los C.C. Pedro Díaz Romo y Jaime Pompa Esparza, participantes de la Bodega I-157, en que solicita se cancele la inscripción preventiva sobre los derechos fiduciarios que se encuentra registrada a favor de la empresa denominada GWIN WHITE & PRICE INC; por lo que se ordena citar a la empresa mencionada por conducto de su representante legal para ello, conteste, ofrezca pruebas de su parte, y alegue lo que a su derecho convenga; persona que deberán comparecer dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de que quede notificado el presente acuerdo, ante la Dirección Jurídica de la Central de Abasto de la Ciudad de México, sito a un costado de la Dirección General y de la Sexagésima Agencia del Ministerio Público en la misma Central, ubicada en Avenida Río Churubusco sin número, esquina Canal de Apatlaco, Col. Ejidos del Moral, Delegación Iztapalapa, C.P. 09030 en esta Ciudad, apercibidos que para el caso de no comparecer sin justa causa se tendrán por conformes con la resolución que se emita en el presente procedimiento.

El segundo que a la letra dice: "Visto el informe remitido por la Dirección del Registro Público del Transporte..." "con fundamento en lo que establece el artículo 78 fracción III de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, se ordena la publicación del acuerdo de fecha veintinueve de abril del año en curso, por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico el Diario de México, así mismo y para efecto de los términos concedidos en el acuerdo mencionado, los mismos comenzaran a correr a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación,. Así lo acordó y firma el Lic. Armando Méndez Gutiérrez Director Jurídico de la Central de Abasto de la Ciudad de México, ante los testigos de asistencia que al final firman" Rúbricas.

(Firma)

LIC. ARMANDO MÉNDEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO

CONTINUACIÓN DEL ÍNDICE

PROGRAMA DE OBRAS 2002, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC.	16
CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	17
NOTA ACLARATORIA, SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.	53
FE DE ERRATAS, SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS.	54
SECCIÓN DE AVISOS	
GRUPO INDUSTRIAL CAMESA.	55
ALVARO MUÑOZ ARCOS.	57
ESPECIALIDADES GASTRONOMICAS MAGAMA S. A. DE C. V.	58
DULCERIA ITALIANA, S. DE R.L. DE C.V.	58
EXPANCIÓN A SIA PACIFICO, S.A. DE C.V.	59
FE DE ERRATAS A LA PUBLICACIÓN DE SERVICIO GIMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 73 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2002.	60
EDICTOS	61
AVISO	63

AVISO

PRIMERO. Se avisa a todas las dependencias de la Administración Central, Unidades Administrativas, Órganos Políticos-Administrativos, Órganos Desconcentrados y Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo; Organismos Descentralizados y al público en general, los requisitos que deberán cumplir para realizar inserciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. La solicitud de inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberá ser dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos con diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera aparezca la publicación, así mismo, la solicitud deberá ir acompañada del material a publicar en original legible el cual estará debidamente firmado, en tantas copias como publicaciones se requieran.

TERCERO. La información deberá ser grabada en Disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones las siguientes especificaciones:

- a) Página tamaño carta.
- b) Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- c) Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- d) Tipo de letra CG Times, tamaño 10.
- e) Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- f) No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- g) Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- h) Etiquetar el disco con el título del documento

CUARTO. Previa a su presentación en Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el material referido deberá ser presentado a la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización.

QUINTO. Cuando se trate de inserciones de Convocatorias, Licitaciones y Aviso de Fallo, para su publicación los días martes, el material deberá ser entregado en la Oficialía de Partes debidamente autorizado a más tardar el jueves anterior a las 13:00 horas; del mismo modo, cuando la publicación se desee en los días jueves, dicho material deberá entregarse también previamente autorizado a más tardar el lunes anterior a las 13:00 horas.

SEXTO.- Para cancelar cualquier publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, deberán presentar la solicitud por escrito y con tres días de anticipación a la fecha de publicación.

SÉPTIMO.- No serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los documentos que no cumplan con los requisitos anteriores.

OCTAVO.- No se efectuarán publicaciones en días festivos que coincidan con los días martes y jueves.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 966.40
Media plana	519.60
Un cuarto de plana.....	323.50

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)